



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES**

**CUARTA SESION ORDINARIA  
 SEXTA REUNION  
 DIA 15 DE MAYO 2013**

**PRESIDENTE: NANCY MINOR  
 SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 15 del mes de Mayo de Dos Mil trece, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ALFREDO CABEZA – MILTON QUENTREQUEO - RUBEN HOLLMAN - MARCOS SALDAÑA –MARCELO HONCHARUK - GERARDO BARI – JOSE M. BENGOCHEA. Por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTELES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: LEANDRO MERLO EZCURRA - NESTOR CEDRES. Por el Bloque Unión Vecinal: STELLA MARIS FIBIGER. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10: 28 Hs del día 15 de Mayo de 2013, damos inicio a la 4º Sesión Ordinaria, Sexta Reunión, convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convoco a los señores Concejales; Bengochea José María, José Luis Zara, Leandro Merlo Ezcurra y Rubén Hollman, a proceder al izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Esta abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejál Néstor Cedres. -----

CEDRES: Gracias Presidente. Estamos en el mes de Mayo y es un mes emblemático para nuestro país ya que además de contener el Día del Taxista, tiene el Día Internacional del Enfermera, que los saludo con un fuerte abrazo de agradecimiento que es eterno por la labor que cumplen diariamente y lo importante que son ambas profesiones para la Comunidad y además otras fechas importantes. Pero no podemos dejar de mencionar dos acontecimientos importantes para la vida de los argentinos, la creación del Himno Nacional un 11 de Mayo de 1803 y el Nacimiento de la Patria un 25 de Mayo de 1810. Ambas fechas signaron el comienzo de la vida de nuestro país y seguramente sus creadores lo habrán hecho con todo el orgullo de pertenecer a un país que iba a marcar un rumbo en el concierto de las naciones del mundo, iba a tener un prestigio y un reconocimiento o por ocupar un espacio importante entre las naciones de Latinoamérica, por su desarrollo en su momento similar a la de un país europeo, un país pionero y libertador de otros, con la responsabilidad suficiente para transformarse en líder en poco tiempo, durante esos años, creciendo en calidad por la cultura y conocimiento de nuestra gente. Pero en los últimos 100 y sobre todo 50 años, empezamos a cambiar, el país empezó a ser tomado por grupos con intereses económicos, es totalmente opuesto y se fueron generando estructuras y generaciones de todo tipo que nada tenían que ver con el desarrollo de armónico que nuestro país necesitaba y que terminaron de resolver sus intereses desde Buenos Aires, pero no desde el interior, lucharon y siguen luchando más que nunca destrozando nuestro país para ver quién se queda con el trozo más grande y así hemos visto como las generaciones de nuestros padres y abuelos se fue de este mundo sin ver lo que la Argentina prometía y la nuestra aparentemente tampoco lo va a poder ver. Nos queda la sensación de que vivimos en un país que tiene ciclos y que es autodestructivo, que cae y que vuelve a renacer de las cenizas, pero con el correr de los años hemos visto como resuelven los problemas por lo contrario cada vez más entorpece y complica la vida de los argentinos, por eso tenemos que pensar que algo hay que hacer para que nuestros hijos

**DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones**



**Nancy Cristina Minor  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones**



puedan tener un país distinto, juntos debemos ser capaces de construir un país armonioso que trabaja en paz donde el trabajo y el esfuerzo es reconocido, donde existe la justicia y la felicidad, donde casi todo esta resultado, porque se vive en una sociedad que trabaja para el bien común y no solamente para votar, donde el principio el principal protagonista es el ciudadano porque se lo respeta, porque puede alcanzar una vida digna con absoluta libertad. Señora Presidente me quedo con muchas preguntas sin respuestas e incógnitas que aún persisten. Pero de algo estoy seguro esta sociedad está cansada de que nadie encuentra respuestas a sus preguntas, por ejemplo los casos de corrupción que se multiplican. Por eso me quiero quedar con las preguntas que nos hacemos todos ¿Seremos capaces de escuchar lo que nuestra gente necesita? ¿Estaremos a la altura de las circunstancias y resolveremos problemas que creíamos que no volverían? o ¿Seguiremos caminando hacia el abismo ciegamente de tras de modelos a cualquier costo sabiendo siempre hacia donde nos llevan?, me queda la esperanza, me queda el optimismo que que algún día acá en nuestro lugar seremos capaces de diferenciarnos detrás de un proyecto común que sea nuestro creado por nuestra comunidad, para sentirle el sabor a la vida que es la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber. Nada más muchas gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura a las notas de ausencia. -----

SECRETARIA: Carmen de patagones, 15 de Mayo de 2013. A la Presidente del HCD. Sra. Nancy Minor. Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de hacerle saber que me veré imposibilitado a asistir a la 4ta. Sesión Ordinaria del día 15 de mayo 2013, por motivos de salud, sin más. Saludos atentamente. Stella M. Fibiger. Bloque Vecinal. -----

PRESIDENTE: Por secretaria se dará lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Si, para que se obvie la lectura ya que todos tenemos el desarrollado sobre las bancas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Es para solicitar la alteración del Orden del Día ya que esta la presencia del Sr. Elvio Mendioroz que hizo una presentación sobre el sistema fracking que se está prohibiendo en gran parte del país y no podemos estar ajenos a este sistema digamos de poner nuestra posición, en cuanto al informe que nos puede llegar a dar, por eso lo invitamos a esta sesión, que seguro están interesados en este tema y que no podemos estar ajenos a toda esta información que podamos tener y obviamente quien conoce el tema es el señor Elvio Mendioroz y por eso solicito la alteración del orden del día para que haga su exposición, grabado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el Cuarto Intermedio grabado. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Si, señora Presidente, para pedir la alteración del orden del día para que puedan expresar algunas situaciones de violencia laboral la Sra. Olga Oliva, Walter Medichi y el Sr. Luna. -----

PRESIDENTE: En Cuarto Intermedio grabado? -----

ZARA: Si, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el Cuarto Intermedio grabado. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Para solicitar tal como lo hicimos en el cuarto intermedio que se elabore un Pedido de Informe dirigido al Departamento Ejecutivo y en el mismo que se anexe las desgravaciones de las manifestaciones vertidas por los empleados municipales para que los funcionarios correspondientes puedan tomar, pleno conocimiento de lo que fue que se nos dijo acá en el HCD y expresarse en la cuestión que ellos plantean y bueno obviamente el

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Pedido de Informe tendría que estar dirigido a informar a este Concejo Deliberante para informar cuales son las medidas que se van a tomar para de alguna manera solucionar lo que nos plantearon los empleados municipales. Nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Concejal Merlo Ezcurra, quien va a redactar el Pedido de Informe?. -----

MERLO EZCURRA: Lo redactaremos en el transcurso de la semana en el bloque y una vez que esté redactado las desgravaciones. Sino lo redactamos abierto y que se anexaran las desgravaciones y lo hacemos en el transcurso de la semana, cosa que quede aprobado. -----

PRESIDENTE: Continuamos con la sesión. Tiene la palabra el Sr. José Luis Zara. -----

ZARA: La Sra. Reballatti tiene que decir algo, solicito cuarto intermedio grabado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Cuarto Intermedio grabado. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio grabado. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Para solicitar a ver si puede continuar con el segundo proyecto, ya que lo podríamos fundamentar desde la banca, pero preferiríamos que este Zara presente. Si los demás Concejales están de acuerdo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día, para comenzar con el segundo punto del Orden. Aprobado por unanimidad. Perdón falta la lectura y aprobación de actas. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si señora Presidente, en relación a lo ocurrido con esta familia, Yo quisiera poner a consideración de los Concejales la posibilidad de que analicemos en la próxima reunión de Comisión, el proyecto de la Banca del Pueblo, la Banca N° 15, porque me parece que tenemos que tratar de organizar estas exposiciones que vienen 3 o 4 personas que vienen por distintos temas y se hacen estas demoras kilométricas de la sesión que no podemos empezar a tratar los proyectos que tenemos tanto presentados, como los despachos de comisión, son las dos y media de la tarde y recién estamos arrancando y me parece que es una herramienta que nos va a permitir organizar la exposición, que venga uno por sesión y que tenga el mismo régimen que tenemos los Concejales para hacer uso de la palabra y de alguna manera me parece que vamos a evitar que estas cosas vuelvan a suceder, porque no podemos tener una familia entera que pasa al frente, dice cualquier barbaridad, le falta el respeto a los Concejales, los Concejales por supuesto con derecho reaccionan, porque a nadie le gusta que lo agredan. Entonces me parece que ese proyecto, no sé, modifiquémoslo, pero de alguna manera tenemos que buscar para ordenar y evitar esto. Y poner un límite, si no vienen 10 personas, está bien que esto sea democrático pero si uno va a la Cámara de Diputados y quiere hablar no es tan fácil, no puede ser que acá vienen 3, 4 personas por temas distintos y arrancamos la sesión a las 4 de la tarde. Me parece que tenemos que organizar, es una moción concreta para evaluar el tema y buscarle una solución. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Primer punto del Orden del día, Lectura y Aprobación de Actas. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: 5ta. Sesión Especial día 19 de Diciembre de 2012. 18va. Sesión Ordinaria día 19 de Diciembre de 2012. 7ma. Sesión Especial 28 de Diciembre de 2012. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 2.2 Proyectos Ingresados, por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-082. Iniciado por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Resolución. Visto: El edificio del ex matadero que se ubica en el barrio El Progreso de Carmen de Patagones y; Considerando: Que, el mismo se encuentra situado entre las calles Alfredo Ronchetti y Bartolomé Vázquez del barrio El Progreso. Que, actualmente se encuentra en desuso y el barrio no cuenta aún con sede de comisión de fomento ni salón para uso de los vecinos del barrio. Que, poniéndolo en condiciones se podría generar un convenio de uso con la Comisión de Fomento para el desarrollo de actividades, talleres, encuentros, etc. Que, poder rescatar el mencionado edificio y

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones

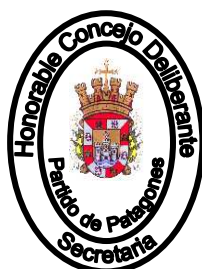


Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



acondicionarlo generará un espacio más para todos los vecinos del barrio. Que, si bien el barrio cuenta con terreno para la futura construcción de la sede, se vería con agrado que hasta tanto se concrete la sede propia, los vecinos puedan hacer uso del salón del ex matadero. Por todo ello el bloque del Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice mejoramientos en la estructura actual del edificio del ex matadero. Artículo 2º: Solicítese se realice proyecto de refuncionalización del edificio. Artículo 3º: De forma. -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----  
 SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----  
 SALDAÑA: El fin de este proyecto, como bien dice el proyecto escrito es poder darle el uso al salón que actualmente se encuentra en desuso y poder hacer algún convenio con la Comisión de Fomento del Barrio, con los vecinos para que puedan hacer uso y para que puedan desarrollar encuentros, actividades, hasta tanto pueda contar con la sede propia, para lo cual ya tiene el terreno. Así que lo dejo a consideración del resto de los Concejales y si no solicitó la aprobación del proyecto. -----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. Orden 2.3. --  
 SECRETARIA: Expediente 4084-083HCD/13. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Ordenanza. Visto: La Estación de Ferrocarril de la localidad de Villalonga, la necesidad de revalorizar el patrimonio histórico del Partido de Patagones, y; Considerando: Que, la Estación de Ferrocarril de Villalonga, es el patrimonio histórico – cultural relevante de la localidad desde su fundación y debe su nombre a uno de los empresarios más importante de la época, llegado a nuestra zona con la construcción de las vías del ferrocarril el 14 de septiembre de 1914. Que, como recordación al industrial José Aguedo Villalonga, quien cumpliera relevantes funciones en el quehacer ferroviario del gobierno de la provincia de Buenos Aires, hace saber a la población que el edificio a construirse en el Km. 145 del ramal Bahía Blanca-Patagones se le daría el nombre de Villalonga, habilitada oficialmente el día 5 de diciembre del año 1924. Que, el servicio Bahía Blanca – Patagones, fue autorizado por la provincia de Buenos Aires a Ferrocarriles Pacifico. Que, la estación de Villalonga fue punto de encuentro de todas las actividades sociales y económicas de la región, elemento organizador de barracas, galpones y comercios de ramos generales como así también carga y descarga de hacienda. Que, las estaciones en esa época tenían tres categorías; A B y C, siendo esta categoría C. Que, la estación está ubicada en la avenida Nuestra Señora Del Carmen entre las calles, Río Colorado y Amado Lebed, su cuidado y mantención está a cargo de la Municipalidad; y actualmente se encuentra ocupada por las oficinas de Celsa y casa de campo. Su fachada es inglesa, típica de la época, encontrándose en buen estado de conservación original. Que, el pueblo de Villalonga fue fundado en el año 1929 y con el nombre de la estación, comenzaron las primeras construcciones a lo largo de lo que hoy es la avenida Nuestra Señora Del Carmen. Que, la comunidad fortalece su identidad y sus raíces, en la herencia cultural que dejaron estos primeros habitantes como patrimonio histórico es lo más relevante por su relación con el nacimiento del pueblo, núcleo organizador de esta población. Por todo ello el bloque de concejales del Frente Justicialista Para La Victoria eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º Declárese patrimonio Histórico – Cultural, a la Estación de Ferrocarril, de la localidad de Villalonga. Artículo 2º De Forma. -----  
 PRESIDNETE: Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollman. -----  
 HOLLMAN: Para pedir el tratamiento sobre tablas, Sra. Presidente. -----  
 PRESIDNETE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Hollman. -----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





HOLLMAN: Si, gracias. Dado los pocos edificios antiguos que tenemos en la localidad, venimos trabajando con un grupo de vecinos, para justamente declarar de Patrimonio Histórico uno de los edificios con más años que tiene la localidad, dado que nuestra localidad no tenemos demasiados edificios, el hecho que de conservarlo, gracias a Dios que se puede conservar prácticamente en su totalidad hoy en día, el hecho de haber trabajado en este proyecto eran nada más que para conservar dicho edificio como digo data del año 1924, el cual se encuentra hoy habitado por la Casa de Campo y Celsa y con el mantenimiento del Municipio, lo cual hace que el estado sea bueno. Así que sí algún Concejel quiere aportar algo más y si no pido que se apruebe el proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.4. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-084HCD/13. Iniciado por el Bloque Frente Justicialista ara la Victoria. Eleva proyecto de Ordenanza. Visto: El Artículo nº 77(Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958), el transporte de la producción del Partido de Patagones, y; Considerando: Que, se advierte que los vehículos de carga, en ocasiones, superan el máximo de su capacidad permitida. Que, esta sobrecarga perjudica en forma notable la red vial por la cual circulan estos camiones deteriorando la misma y encareciendo los costos de mantenimiento que debe realizar el Departamento Vial del organismo municipal. Que, además se ha advertido el transporte de la producción a granel o en los denominados "pallets" y en este caso no se cuenta con ningún instrumento legal que permita su control y pesaje con el objeto de evitar el perjuicio que se produce en los caminos y rutas vecinales. Que, el único elemento que permitiría efectuar un control es el comprobante de las obleas que el transportista debe adquirir cuando el producido se transporta en bultos de 25 kilos. Que, para los casos en que la producción no se encuentra contenida en bultos es necesario generar una herramienta que permita controlar el peso de los camiones que circulan en estas circunstancias. Que, a estos efectos deberá dictarse la norma legal que permita la intervención del estado municipal a favor de los intereses generales. Por ello, los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Establecese, para los camiones que transporten cualquier tipo de producto que transite por el partido de Patagones, la obligatoriedad de pesaje. Artículo 2º: Todo exceso de carga detectado en el procedimiento de pesaje, implicara que el transporte deberá quedar demorado, labrando el personal municipal la correspondiente infracción, notificándose por escrito al transportista de esa u otra anomalía que se considere pueda poner en riesgo la integridad física de terceras personas, como también que signifique incumplimiento respecto a las disposiciones vigentes provinciales y/o nacionales en cuanto a adecuar su carga en el lugar, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente de Vialidad Nacional y volver a realizar el procedimiento de pesaje o bien normalizar la situación para poder continuar transitando. Artículo 3º: El comprobante de peso será suficiente para que personal municipal, ante un exceso, labre el acta de infracción correspondiente, para ser elevado al Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Patagones, considerando una tolerancia en exceso del 3% del Peso Bruto. Artículo 4º: Todo aquel vehículo que sea detectado sin Carta de Porte o sin el Comprobante de Peso correspondiente, luego de ser pesado será pasible del decomiso excedente de mercadería, sin perjuicio de las sanciones que puede corresponderle de acuerdo al criterio de la autoridad competente. Artículo 5º: Fijase para quienes infrinjan lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, el máximo de la multa establecida en el Artículo 234 del Código Contravencional. Artículo 6º: Procédase a la difusión del contenido de la presente Ordenanza Municipal por todos los medios de comunicación que se considere conveniente. Artículo 7º: La mercadería decomisada quedará a disposición de la Municipalidad de Patagones. Artículo 8º: De Forma.-----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el Concejel Rubén Hollman. -----

HOLLMAN: Para pedir el tratamiento sobre tablas, Sra. Presidente. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Delliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Delliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDNETE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. A ver... ¿Votos positivos? 9 Votos positivos. Concejal Devia? -----

DEVIA: Abstención. Nosotros consideramos que ese proyecto debería de ir a la Comisión. ---

PRESIDNETE: Bien, pero no tiene los votos. Tiene la palabra el Concejal Hollman. -----

HOLLMAN: Gracias señora Presidente. Si un poco porque hace tiempo que venimos manifestando, es decir, reductores. Así también gente de la Asociación Hortícola donde ven que una parte del producto, para ser más claro la cebolla, sale sin pesar del Partido de Patagones, y sale sin pesar por la sencilla razón de que toda empresa, como la empresa brasilera que están del lado del Río Colorado, o en Pedro Luro, compran en Villalonga y tiene su balanza en Pedro Luro, entonces que hacen compran a granel o en bins como dice la Ordenanza pero también lo que nosotros denominamos como tacos, que son bolsas de 45 kl, cargan todo lo que pueden porque lógico cuanto más se carga en un camión, más barato el flete y entonces se pesa del lado de Pedro Luro, cuando los inspectores han querido hacer un control del peso, bueno se han encontrado con eso. ¿No? Que pasan sin un control y realmente hay quienes se niegan a pesar porque pesan donde está su galpón de empaque, de origen, ¿no es cierto?. Ósea si pesan la hacienda que sale del Partido de Patagones, si pesan los cereales, pesan los áridos, porque no van a pesar los que llevan cebolla o todo tipo de cultivo intensivo que sale en bultos mayores a 25 kl, que ahora es lo que se controla a través del bulto de 25 kl. Así que dejo a consideración de los demás Concejales, sino pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si bien nosotros estamos de acuerdo con el proyecto en el sentido que por ahí hace falta regular estas cosas y exigir el pesaje, consideramos que por ahí sería pertinente hace un análisis en Comisión de la propuesta ¿no? Para ver si no hay ninguna contradicción con el Código de Faltas Municipal, si no hay disposición de sanciones, no sé, si fue bien hecho ese análisis y no existe la posibilidad de cometer algún error al respecto. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollman. -----

HOLLMAN: Bueno, en principio y por acuerdo con mis pares lo voy a mandar a la Comisión de Hacienda o la de Asuntos Agropecuarios, la que en realidad corresponda. Para terminar algún detalle, lo que por ahí manifestaba el Concejal Ezcurra. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Aprobado por unanimidad. Orden 2.5. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-085HCD/13. Bloque FJPLV. Eleva proyecto de Resolución. Visto: La Banda Juvenil de música "Bomberos Voluntarios de Patagones, y; Considerando: Que, en el mes de agosto del año 2007 se comenzaron a impartir los conocimientos básicos a los 130 aspirantes – 40 de Viedma y 90 de Carmen de Patagones, a integrar la banda y poco tiempo después se recibieron los primeros instrumentos en donación, por parte de la Prefectura y de la Asociación Amigos de Patagones. Que, La Banda Juvenil de Música cuenta con 50 integrantes, entre los 10 y 18 años, que continúan cultivando el lenguaje musical y explotando las virtudes de su instrumento a fin de lograr un resultado óptimo en conjunto. Que, para niños y jóvenes de la flamante banda de música las tardes de los sábados se llenaron de acordes, estimularon el oído, lo afinaron y se abrieron a la extraordinaria oportunidad de hacer lo que más les gusta, el lugar de encuentro y reunión fue y es la sector de la sede de los bomberos. Que, la voluntad de trabajo, compromiso y predisposición es lo que le sobra a los jóvenes de Carmen de Patagones. Que, en virtud a lo antes expuesto es facultad del Honorable Concejo Deliberante, reconocer el mérito llevado a cabo por La Banda Juvenil de Música de Bomberos Voluntarios de Patagones. Por todo ello el bloque de Concejales del Frente Justicialista para la Victoria eleve a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º Declárase de Interés Cultural y Social a la Banda Juvenil de Música de Bomberos Voluntarios de Carmen de Patagones. Artículo 2º. De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**Nancy Cristina Minor**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----  
SALDAÑA: Bueno, el espíritu del proyecto es declarar de Interés a la Banda Juvenil de Música. Todos conocemos el trabajo que vienen realizando, el avance y el crecimiento, el acompañamiento que viene teniendo la Banda, hacia el estado, hacia la Comunidad. Así que bueno, lo dejo a criterio del resto de los Concejales y si no solicito la aprobación del proyecto.  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artilles. -----  
ARTILES: GRACIAS. Más allá de estar de acuerdo con el proyecto nosotros allá por el año 2009, hay una Ordenanza que está en la caja que es medianamente lo que ha presentado el Concejal en el día de la fecha. En un articulado, en el artículo 1era. Dice "Declárese de Interés Social y Cultural la Banda Juvenil de Música de los Bomberos Voluntarios de Patagones" y en el artículo 2do. Dice; "Destínese una partida del Presupuesto en General para cubrir los gastos de mantenimiento mensual de la Banda mencionada". Artículo 3ero dice; "De Forma". Más allá de estar de acuerdo con el proyecto, porque justamente nosotros junto con la Unión Vecinal habíamos pensado en la declaración de interés social y cultural de la banda, quisiéramos que a este proyecto se adjuntara ese proyecto que nosotros presentamos en el 2009 y obviamente sacar en conclusión un solo proyecto para que esto tenga el fin tanto pensado por el Concejal Saldaña como pensado por nosotros en el 2009. Gracias. -----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----  
SALDAÑA: Gracias presidente. Yo en particular lo desconocía, que existiera el proyecto., estoy de acuerdo siempre y cuando se respete la declaración de interés, porque por ahí hay otras cuestiones que van un poquito más allá, como un subsidio que se le pueda generar, que ya lo tiene lo tiene la banda, no podemos ponerlo en una resolución de interés, teniendo en cuenta que no es autónoma, no tiene una entidad de bien público la banda, como banda para poder concretar. Sin duda que tenemos que trabajando para seguir canalizando las inquietudes de la Banda como lo viene haciendo el estado a través de subsidios y en todo momento que se pueda colaborar.-----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artilles. -----  
ARTILES: Esta bien señora Presidente. Pero más allá de esto, por ahí lo que esta mencionando el Concejal Saldaña es más sobre el Artículo 2do. Si bien sabemos que la banda para moverse tiene un costo y obviamente la Municipalidad hace frente a ese costo nadie lo puede discutir. La idea era un mantenimiento mensual para que la Banda pueda moverse a todos los actos, sabemos que hoy por hoy ya la Banda está representando a Patagones en todos los actos públicos que la Municipalidad y las Instituciones de Patagones, están teniendo como actos oficiales, entonces no nos parecía en aquel momento que recién empezaba la Banda una idea descabellada poner digamos, a disposición de la banda, que en su momento era para compra de instrumentos, ropa y demás y el gasto de combustible cuando se podrían llegar a mover por mérito propio, el hecho de que podamos dedicarle un importe mensual. Pero bueno la necesidad era esa, lo que vuelvo a repetir en el año 2009, estaban armándose la banda en ese momento. Yo no sé si el Concejal decide pero más allá de eso me gustaría que unificáramos los proyectos. Si no le parece mal pasarlo a Comisión y de ahí sacar un solo proyecto de los dos. -----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----  
SALDAÑA: Sra. Presidente. Vuelvo a reiterar el espíritu es declararlo de Interés, si quiere unirlo con el artículo que es similar, no habría problema plantea lo mismo. Pero mandarlo a Comisión para declararlo en un tiempo más, no estoy de acuerdo en el sentido que ya manifesté anteriormente del subsidio, si estoy de acuerdo que hay que apoyar a la Banda y poder lograr dar todo el apoyo necesario del estado. En esta Resolución lo que estoy solicitando es la Declaración de Interés, en otro momento seguiremos luchando para que se pueda reincorporar presupuestariamente a la Banda, porque hay cuestiones legales que por

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





ahí no lo permiten. -----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----  
ARTILES: Bueno, señora Presidente. Todo apunta a que tenemos que declarar de Interés Social y Cultural y no se va hacer caso al artículo 2do. En lo cual si vamos a acompañar a este proyecto. No sin antes decir que vamos a seguir trabajando para que la Banda del Cuartel de Bomberos tenga un mantenimiento mensual en lo que a la Banda refiere. -----  
PRESIDENTE: Usted está queriendo decir que retira la moción de anexar un expediente al otro?. -----  
ARTILES: Y si, señora si no, no vamos a llegar a terminar este tema. Yo creo que una cosa hace a la otra y la idea de poder llevar a cabo esto, porque aparentemente el problema es el artículo segundo. Lo que vamos hacer es apoyar el artículo primero pero sin antes no dejar de seguir pidiendo el artículo segundo para más adelante. Vamos a seguir pidiendo el artículo segundo para que se le dé a la Banda de los Bomberos. -----  
PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.6. -----  
SECRETARIA: Expediente 4084-086HCD/13. Iniciado por Concejales HCD. Proyecto de Resolución. Visto: La necesidad de avanzar en un proyecto de riego para el sur del Distrito de Patagones con aguas del Río Negro, y; Considerando: Que, el corrimiento de la Barrera Sanitaria al Río Colorado genera un cambio positivo de desarrollo en la actividad ganadera del distrito, siendo necesario planificar a mediano y largo plazo proyectos de riego con aguas del Río Negro que permitan desarrollar una cuenca agropecuaria. Que, en el año 2007, el IV Foro de Concejales Patagónicos: Declara de interés Productivo y Regional al Proyecto de Suministro de agua a aproximadamente 120.000 hectáreas en la Provincia de Río Negro, Regadío Conesa Guardia Mitre y 200.000 hectáreas en Patagones. Que, el 2 de mayo del 2008 se firma un Acta Acuerdo entre los Gobernadores de Río Negro, Dr. Miguel Saiz y Buenos Aires Sr. Daniel Scioli, para concretar los trabajos de investigación y estudios de alternativas para el aprovechamiento integral del tramo inferior del Río Negro, a efectos que sus aguas puedan ser utilizadas por ambas Provincias. La registración en Provincia de Buenos Aires Convenio N° 679. Que, en el año 2009 se inicia el estudio de Pre factibilidad técnica económica con el apoyo del PROSAP, habiéndose completado los estudios previos de todas las variantes posibles ya sean por gravedad como por bombeo, restando para antes de finalizar el año completar la factibilidad económica. Que, las mismas fueron realizadas sobre el tema relacionado con el riego, obra esencial para la zona que modificaría de fondo la producción del Partido de Patagones. Que, todo ello provoca inquietud en diferentes sectores tanto urbanos como rurales, por la enorme incidencia estratégica que tiene el recurso hídrico, tanto en el desarrollo económico, productivo como en el turístico. Que, la Presidenta de la Nación Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, anunció que el gobierno impulsará el "Plan argentino de riego y suministro de agua" al sudoeste de la Provincia de Buenos Aires. Que, debemos implementar políticas públicas que impulsen el desarrollo productivo en el distrito, y de esta manera generar un cambio cualitativo en todo lo relacionado a la producción de nuestra región. Por ello, el bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste Y Blanco, Bloque De Concejales del FPLV, Bloque De Concejales UCR, Bloque De Concejales De Unión Vecinal, ponen a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Ministro de Agricultura y Pesca de la Nación Norberto Yauhar, genere una mesa de trabajo en el Partido de Patagones, con todas las instituciones y entidades afines a la actividad agropecuaria, representantes de los distintos bloques políticos, representantes del gobierno Municipal, Provincial y Nacional, para avanzar en un proyecto de riego para el sur del Distrito de Patagones con aguas de Río Negro. Artículo 2º: Solicitar al Ministro de Agricultura y Pesca de la Nación Norberto Yauhar, que el Ministerio de Agricultura sea el supervisor en las actividades a llevarse a cabo. Artículo 3º: De Forma.-----  
PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad Cuarto Intermedio. -----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**Nancy Cristina Minor**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----  
BARI: Muchas gracias señora Presidente, un poco en relación a lo que veníamos hablando vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----  
BARI: Muchas gracias, primero hacer mención que el impulsor de alguna manera es el Concejal Zara, pero obviamente él tuvo la intención y me parece totalmente válida de entender que un proyecto que se comparte con todos los Bloques políticos, tratándose este tema del regadío, de la posibilidad del regadío para el Partido de Patagones, un proyecto que nos involucra a todos más allá de diferencias políticas y espero que tengamos la madurez necesaria entre todos para no hacer una utilización política partidaria de esta cuestión porque obviamente siento que una actitud como esa iría en detrimento del proyecto en sí mismo. Creo que este tipo de proyectos son evidentemente ambiciosos, ponen al Partido de Patagones en una situación de potencial despliegue, hablando seriamente de inclusión, de posibilidad de pleno empleo y de tener un Partido de Patagones, que se ponga a las puertas de una producción de alimentos no solo para nuestro Distrito, sino también para la Argentina y para el mundo; evidentemente estas son políticas de Estado, estos son proyectos que nos engloban a todos. Entiendo que el Ejecutivo durante mucho tiempo ha hecho muchísimos esfuerzos en ese sentido, me parece que es importante también luego de un periodo, no conozco bien las causas, pero evidentemente este es un proyecto que ha sido tal vez por cuestiones económicas o por lo que sea entrado en una cierta meseta, entonces me parece buenísimo que el Concejo Deliberante, ámbito representativo del pueblo por excelencia haga nuevamente o ponga en marcha la inquietud o el interés que tenemos todos porque este proyecto se reactive y en algún momento dentro de diez o veinte años, no lo sabemos pueda verse realidad. Evidentemente aprovechemos la oportunidad que un funcionario de un alto rango de segunda línea en el Gobierno Nacional está visitando el Distrito para ver si de alguna manera los distintos representantes, que me imagino que serán los Presidentes de Bloque, podrán plantearle esta idea. Muchas gracias y voy a solicitar que lo someta a votación señora Presidente.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración, el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.7.-----  
SECRETARIA: Expediente 4084-087HCD/13. Iniciado por Bloque Peronista Unión Celeste y blanco. Eleva proyecto de Resolución. Visto: El mal estado que presentan algunas calles de Carmen Patagones que aún no están asfaltadas, y; Considerando: Que, si bien esta realidad es recurrente en todo el ejido urbano, en este caso en particular se hace referencia al sector que comprende los barrios "Patagonia"; "Lujan"; "Islas Malvinas"; "150 Viviendas"; "Jorge" y "Villa Lynch" respectivamente. Qué, este sector se encuentra delimitado por calle Celedonio Miguel desde las vías del ferrocarril hasta la calle Bernardo Bartruille Este; Bernardo Bartruille Este hasta Sargento Cabral; Sargento Cabral hasta Jorge Humble; Jorge Humble hasta Celedonio Miguel incluyendo las calles Ramón Rodríguez y Juan Soullín. Que, una de las calles con alto grado de intransitabilidad por las formaciones conocidas como serruchos es Jorge Humble, especialmente el tramo que va de calle Cesar Fournier hasta Sargento Cabral, como así también otras que, por formaciones de pozos y/o depresiones en sus esquinas, necesitan ser mejoradas, como el tramo de calle Domingo Oro hasta Sargento Cabral y el tramo de la calle Francisco Abel de Lorenzo Vinter a Sor Vallesse, entre otras como toda la calle Celedonio Miguel que es de mayor tránsito. Que, por Ex Ruta Nacional N° 3 existen al menos tres accesos y egresos en desnivel al barrio Patagonia, por calle Jorge Humble; Churlaquín; Domingo Oro y por la calle Bartruille, razón por la cual estas arterias deberían estar en mejor estado para la circulación de los vehículos y por su proximidad a la ex ruta. Que, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal como prestador de servicios, en este caso en particular y por todo lo antes expuesto, sin desmedro de otras calles y barrios que presenten esta problemática, arbitre los medios necesarios para el mejoramiento de las calles mencionada. Por todo ello, el Bloque Peronista Unión Celeste y

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: **R e s o l u c i ó n**. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para mejorar el estado de las calles :Jorge Humble, especialmente el tramo que va de calle Cesar Fournier hasta Sargento Cabral; Domingo Oro hasta Sargento Cabral; Francisco Abel de Lorenzo Vinter a Sor Vallesse; Celedonio Miguel; Churlaquín y en general a todas las calles comprendidas en la delimitación de Celedonio Miguel desde las vías del ferrocarril hasta la calle Bernardo Bartruille Este; Bernardo Bartruille Este hasta Sargento Cabral; Sargento Cabral hasta Jorge Humble; Jorge Humble hasta Celedonio Miguel incluyendo las calles Ramón Rodríguez y Juan Soullín. Artículo 2º: De forma. Mónica Devia. Concejal Municipal.----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----  
 DEVIA: Gracias señora Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad y tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----  
 DEVIA: Gracias señora Presidente, en los considerandos está claro es solamente un proyecto de Resolución que pretende se mejore el estado de las calles en este barrio que por lo he visto presentan muchos problemas para su tránsito y en vez de presentar este proyecto luego, si el Cuerpo me lo permite quisiera agregar dos considerando y un articulado más al proyecto original, dado que luego que presente este proyecto, hubo un vecino que me plantea también, un problema que sucede en la calle Celedonio Miguel en épocas de lluvia que se inunda desde la altura, más o menos, de la Escuela 21 hasta la calle Bartruille y se hace intransitable entonces, si me permiten los demás Concejales daría a la Secretaria para que haga lectura del agregado que quiero hacer en el presente proyecto.-----  
 PRESIDENTE: Si sino quiere leerlo usted, alcáncelo por Secretaria le damos lectura. le damos lectura a las modificaciones que solicita la Concejal Devia a su proyecto.-----  
 SECRETARIA: Párrafo a incorporar a continuación del tercer considerando Que, en época de lluvia estos problemas se incrementan, de manera tal como el caso de calle Celedonio Miguel, a la altura de Paulino Rojas hasta Bernardo Bartruille Este que se inunda completamente y se torna difícil de transitar en margen donde se ubican las viviendas en contraposición a los terrenos pertenecientes a la Escuela Carlos Spegazzini. Que, se considera necesario que el Departamento Ejecutivo pueda realizar un estudio factible de aplicar para impedir la acumulación de agua y torna intransitable la calle Celedonio Miguel a la altura de Paulino Rojas hasta Bernardo Bartruille Este. Agregado de artículo: Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, analice la factibilidad de realizar un estudio aplicable para impedir la acumulación de agua que torna intransitable la calle Celedonio Miguel a la altura de Paulino Rojas hasta Bernardo Bartruille Este. Artículo 3º: De forma.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----  
 DEVIA: Gracias señora Presidente, en los agregados solicitaría al Cuerpo si quieren hacer alguna modificación o sino la aprobación del mismo.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----  
 SALDAÑA: Gracias Presidente, simplemente adelantar que vamos a acompañar el proyecto, que en cuanto a la Celedonio Miguel, es cierto cada tanto, cuando llueve demasiado excesivamente se acumula un poco de agua así que por ahí impide el paso de los peatones sobre todo pero, es un proyecto que está contemplado al momento que se termine de extender la red de cloacales en los sectores del barrio el Progreso, 150, ya que no se pueden hacer desagües en concreto, ni tampoco alguna otra obra hasta tanto primero se garantice la cuestión de las cloacas y todo este trabajo que demanda y posteriormente si se tiene proyectado realizar los desagües porque si es una zona donde se genera ciertos inconvenientes pero actualmente de todas maneras el área de Servicios Urbanos siempre trata de impedir que se acumule el agua con movimientos, con máquinas y generando por ahí desagües lo mejor posible teniendo en cuenta las condiciones pero, era simplemente aclararlo y también aclarar que si hay varias calles justamente porque cuando en días de lluvia se afectan muchas calles de tierra y muchas veces no se llega a tiempo de repasar

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**Nancy Cristina Minor**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



todas las calles de la ciudad, más el interior así que bueno estamos acompañando este proyecto.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Resolución con las modificaciones indicada por la autora. Aprobado por unanimidad. Orden 2.8.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-088HCD/13. Iniciado por Bloque UCR. Proyecto de Pedido de Informe. Carmen de Patagones, mayo de 2013. VISTO: La Ordenanza N° 637 del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, por la Ordenanza anteriormente mencionada (adjunta al presente) con fecha 26/02/2010, se declara el incumplimiento por parte de la Empresa Melluso S.R.L de la condición resolutoria establecida en el artículo 2 punto b) de la Ordenanza 80HCD/96 y, en consecuencia se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar las acciones y dictar los actos administrativos pertinentes a efectos de retrotraer el dominio y/o la posesión a la Municipalidad de Patagones de los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 2 de la Quinta 12, Quinta 13- Parcela 1 y Parcela 1 de la Quinta 14, Sección D; Circunscripción I de Carmen de Patagones que fueran transferidos a favor de la Empresa Melluso S.R.L., con el fin de instalar un Cementerio Parque. Que, por la Ordenanza N° 637, se notifica a la Empresa Melluso S.R.L, intimando a la misma a restituir la posesión del inmueble mencionado en el considerando anterior en un término de 60 días de recibida la notificación y, en caso de ser necesario, deberá solventar los gastos que demande la escritura. Que, no nos consta si se ha aplicado por parte del Departamento Ejecutivo la Ordenanza N° 637 y las medidas que se han impulsado para lograr el cometido de la misma. Que es conocida la falta de tierras del dominio municipal para el desarrollo de planes de vivienda o terrenos sociales. Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario solicitar al Departamento Ejecutivo informe acerca cual es la situación actual de la parcela mencionada. Por Ello el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical eleva a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Pedido de Informes. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe si la firma MELLUSO S.R.L. ha restituido al dominio público municipal el inmueble identificado catastralmente como Parcela 2 de la Quinta 12, Parcela 1 de la Quinta 13- y Parcela 1 de la Quinta 14, Sección D; Circunscripción I. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Cuerpo las acciones iniciada a efecto de obtener la restitución al dominio público municipal de las parcelas identificada en el artículo anterior, como así también el estado actual del mencionado trámite. Artículo 3º: De forma. Doctor Leandro Merlo Ezcurra y Néstor Rubén Cedres.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si no voy a hondar demasiado en el proyecto, quienes ya terminamos el mandato este año, recordamos cuando se presentó este proyecto como el Concejal Cabeza, que viene trabajando también este tipo d cuestiones así que lo único que queremos saber y por eso es el fundamento de este Pedido de Informes es que sucedió con estas tierras porque quizás ya está dando vueltas en el dominio Municipal pero al menos nosotros lo desconocemos así que enviar el pedido de informes para recibir información al respecto, nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Pedido de Informes. Aprobado por unanimidad. Orden 2.9.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-089HCD/13. Iniciado por Bloque UCR. Proyecto de Resolución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si tal lo manifestado en el cuarto intermedio grabado voy a retirar este proyecto, dado lo manifestado por la familia que se presentó aquí en el Concejo Deliberante.

PRESIDENTE: Bien continuamos entonces con el Orden 2.10.-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





SECRETARIA: Expediente 4084-090HCD/13. Iniciado por el Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución. Visto: Las leyes 12322 y 14014, que declaran en su articulado al partido de Patagones, Area Patagónica Bonaerense y Considerando: Que, existe un programa impulsado por La Nación denominado PRODERPA que significa Proyecto de desarrollo rural de la Patagonia que no ha incluido a nuestro Distrito a pesar de pertenecer a la Patagonia. Que, hemos observado que tanto en la página de la Secretaria de turismo de la Nación como en la página de los organismos que llevan adelante este proyecto nuestro distrito no figura en los mapas a pesar que las imágenes que se encuentran en dichas páginas muestran también a la Pcia de la Pampa marcada en el mapa como Provincia Patagónica. Que, El PRODERPA , es un proyecto de desarrollo rural dirigido a mejorar las condiciones económicas y sociales de la población rural pobre de las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz, basado en un enfoque territorial y diferenciado para cada microrregión que no ha tenido en cuenta que el Partido de Patagones no solo pertenece a la Patagonia y es el portal de la misma sino que a través de la historia nuestro distrito ha tenido un protagonismo fundamental en su existencia y gracias a que nuestros habitantes ofrecieron su vida para salvarla hoy los argentinos podemos disfrutarla , otra hubiera sido la historia si la batalla del 7 de marzo hubiera tenido otro resultado .Que, El PRODERPA , institucionalmente depende de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y cuenta con una coordinación nacional que cumple funciones normativas y metodológicas y con coordinaciones provinciales que implementan las acciones en terreno. Se financia con fondos del Gobierno Nacional (GOA), del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y contrapartes provinciales y Que, según los aspectos generales , El PRODERPA respaldará los empeños de la población beneficiaria por mejorar su capacidad de generación de ingresos ayudándola a transformar las actividades económicas de subsistencia en pequeñas empresas sustentables tanto de índole agrícola como no agrícola. Asimismo, proporcionará a las organizaciones económicas de los beneficiarios un acceso sistemático a los mercados rurales y a servicios de apoyo técnico centrados en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, micro empresariales y artesanales novedosas y rentables, en el marco de una estrategia operativa impulsada por la demanda, participativa y orientada al mercado. Que, sus objetivos son lograr una integración económica eficaz y reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y social de la población rural pobre patagónica, de forma sostenible para el ambiente y con equidad de género; mediante un proceso de construcción de activos, mejorando su acceso a posibilidades comerciales, recursos técnicos y financieros y mercados de trabajo locales y Nacional y por ello el Bloque de la Unión Cívica Radical Pone A Consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1 : Solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar dependiente del Gobierno Nacional la aplicación del Programa PRODERPA en el Partido de Patagones . Artículo 2 : Solicitar al Poder Ejecutivo que organice una jornada de charlas explicativas abiertas invitando a todas las instituciones y a la comunidad en general con los protagonistas que están llevando adelante el PRODERPA para organizar el futuro desarrollo en nuestro Partido .Articulo 3 : De forma. Leandro Merlo Ezcurra y Néstor R. Cedres. Concejales Municipales.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Néstor Cedres.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Néstor Cedres.-----

CEDRES: Como habrán escuchado los Concejales, este programa Patagónico que es muy completo y que se está llevando adelante con gran éxito, no ha tenido en cuenta que el Partido de Patagones, también pertenece a la Patagonia y además de eso hemos notado que tampoco figuramos en las imágenes de los mapas que aparecen en las páginas tanto de este Programa como por ejemplo la Secretaria de Turismo de la Nación, así que voy a poner a consideración de los demás Concejales la aprobación de este proyecto que creo que si

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**Nancy Cristina Minor**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



bien es un proyecto de Resolución es muy importante para poder ponerlo en práctica en el Distrito ya que en toda la Patagonia está funcionando ya a pleno.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.11.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-091HCD/13. Iniciado por Bloque UCR. Proyecto de Resolución. Visto: Las dificultades que se observan en el servicio de lanchas de pasajeros que navegan entre los dos muelles y, Considerando: Que, debido a las condiciones de nuestro Río que depende del empuje que genera el mar en la desembocadura del mismo la marea se encuentra alta ò baja y la vía utilizada por las lanchas entre los muelles será navegable ò no .Que, actualmente el Río posee muy poco caudal de agua , lo que genera como consecuencia que las lanchas no pueden realizar su recorrido en forma normal . Que, esta interrupción del servicio en lapsos de tiempo prolongados durante el día provoca numerosos trastornos a las personas que deben trasladarse a la vecina ciudad de Viedma y cumplir con sus obligaciones a horario. Que, en numerosas ocasiones las personas llegan a los muelles tanto para ir como para volver y se encuentran con la novedad que las lanchas no pueden cruzar y tienen que volver para poder conseguir un transporte que los pueda llevar a su destino de trabajo ò volver a sus hogares a tiempo . Que, es necesario que la vía navegable utilizada por las lanchas este despejada y con el mantenimiento correspondiente durante el año ya que es un transporte que los vecinos utilizan mucho porque tiene un costo menor, y los deposita en el centro de las 2 ciudades rápidamente, lo que resulte más cómodo que otros transportes de acuerdo a sus necesidades. Que, este servicio que también es muy utilizado por los turistas deberá funcionar en la forma lo más independiente posible de las condiciones del río, si se realizan trabajos de dragado como las que se realizan en otros lugares de nuestro país. Que, es necesario realizar gestiones para realizar el dragado del río respetando la vía navegable de las lanchas a fin de que las mismas naveguen permanentemente sin interrupción del servicio. Por Ello, el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical pone a consideración de los Concejales de este Honorable Cuerpo, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo que inicie las gestiones necesarias a través del área que corresponda a fin evaluar la factibilidad de dragado del Río para despejar la vía navegable que utilizan las lanchas que realizan el recorrido entre los muelles de Patagones y Viedma .Artículo 2 : Solicitar que se invite a formar parte de esta iniciativa al Municipio de la ciudad de Viedma y a los Gobiernos de la Provincia de Buenos Aires Y Río Negro a fin de que participen en este proyecto que es tan importante desde el punto de vista turístico y por el servicio que presta a las dos ciudades . Artículo 3: De forma. Leandro Merlo Ezcurra, Néstor Rubén Cedres. Concejales HCD.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Gracias Presidente, voy a pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente, como dice el proyecto en realidad entre los dos muelles tenemos un problema. Tenemos el estuario como dijo hoy el señor Mendioroz, pero esa influencia del mar que llega hasta nuestra dos ciudades hace que en determinados horarios del día y por lapsos cada vez más prolongados, debido también al poco caudal que tiene el rio las lanchas también dejen de funcionar dejando de prestar un servicio tan importante para las dos poblaciones, para las dos comunidades y además por supuesto el hecho de que esa interrupción de Servicios también va generando un malestar creciente debido que mucha gente no puede llegar a tiempo a sus trabajos y además bueno sabido es que tiene un costo menor que desemboca directamente este servicio en el centro de las dos ciudades, así que es importante empezar a trabajar en este sentido y ver de qué manera podemos tener una draga en algún momento del año trabajando y despejando las vías navegables entre los dos Muelles. Así que voy a poner a consideración de los demás Concejales la aprobación del proyecto si es que están de acuerdo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo.-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente, yo quisiera aportar algo sin mas no recuerdo en una oportunidad, ya se trajo un buque que drago el rio hace 30 años, por el caudal del Rio donde la cantidad de agua que causaba el Rio, que traía el Rio era distinta a la que hoy tenemos. Creería a manera personal que si no se ataca primero el problema de base, no creo que sirva mucho dragar el rio porque escuchando hoy al vecino Mendioroz, bien decía que era muy poco la cantidad de metros cúbicos que se volcaban al rio sumado a unas inclemencias que no llueve o demás. No sé si serviría dragar entre los dos muelles sería una solución parcial porque si rio arriba no más allá, sin ir más lejos en el Puente nuevo o las Islas que están frente al Náutico ahí, es muchísimo más la falta de agua que hay en ese sector donde el rio es mucho más ancho, gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente, además de lo que dice el Concejal Quentrequeo creo que sería bueno porque el mismo Concejal autor del proyecto nombra a las dos ciudades y tenemos participación de las dos orillas. Mi intención no es pedirte que lo pases a Comisión para trabar nada sino, trabajarlo con los Concejales de Viedma y calculo que teniendo el apoyo de los dos Concejos Deliberantes toma más fuerza tu proyecto. Te pediría si lo puedes pasar a Comisión para trabajarlo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Si en realidad, en todos los ríos del mundo, en todos los lugares donde navegan embarcaciones, se mantiene un servicio de limpieza de dragado de la vía navegable porque no existe ningún rio, que a través del tiempo menos durante 30 años, pueda mantener la vía navegable como la que hemos tenido nosotros, gracias a Dios sin costo lo hemos podido hacer permanentemente y no hemos tenido la necesidad, hasta ahora de tener que utilizar este servicio. Por supuesto sí, estoy de acuerdo con el Concejal Honcharuk, lo que comenta porque yo en el proyecto también uno de los artículos precisamente dice trabajar con el Municipio de Viedma y las dos Provincias, para que se les dé el tratamiento que corresponde. Seguramente nosotros no estamos en condiciones de hacerlo solos y bueno es importante que esto se haga porque el problema existe y de nada serviría que esto no se resuelva y seguiría produciendo los inconvenientes y los trastornos en la población de las dos ciudades, tanto para el que va , sabemos que el 50%, siempre se dice, de las personas de Patagones trabajan en Viedma y es importante que puedan llegar a su trabajo a través del servicio de las Empresas de ómnibus de colectivo pero también a través del Servicio de lanchas a tiempo para su trabajo y a tiempo para volver a su hogar. A veces hemos visto que hay muchísima gente que con mucho esfuerzo llega hasta el muelle con lluvia con frio, en esta época sobre todo, no es cierto, y se encuentra con que el servicio no funciona y tiene que volver hacia atrás y es común, escucharlos que se pierdan una hora, una hora y media esperando hasta que lleguen a la parada del colectivo más cercano, esperando que lleguen hasta que lleguen a sus casa. Así que es un problema que venimos arrastrando de tanto tiempo y seguramente lo vamos a tener que trabajar con el Municipio. Deberemos invitar al Municipio de Viedma y hacer una reunión para ver cómo se resuelve este tema de la limpieza de la vía navegable. Estoy de acuerdo así que voy a pedir que el proyecto sea enviado a la Comisión de Tierras y Obras Públicas.-----

PRESIDENTE: se pone a consideración el pase del proyecto a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. Orden 2.12.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-092HCD/13. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva Minuta de comunicación. Visto: Las luminarias ubicadas en calle Perito Moreno, entre Marcelino Crespo y Colón, y; Considerando Que, las mismas prestan una iluminación precaria, dado que se encuentran en estado de deterioro, debido al paso del tiempo. Que, la escasa iluminación genera en los vecinos de esa cuadra, cierta preocupación al caer la noche, resultando factible que se lleven a cabo robos y/o asaltos, ya sea en casa particulares o personas que transitan por el lugar. Que, en virtud a lo antes expuesto y con el objetivo de prevenir hechos delictivos se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, realice el re-cambio de dichas luminarias. Por todo ello, Los

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**Nancy Cristina Minor**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





integrantes del Frente Justicialista para la Victoria, elevan a consideración del Cuerpo, la siguiente: Minuta De Comunicación. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar el re-cambio de luminarias, ubicadas en calle Perito Moreno, entre calle Marcelino Crespo y calle Colón. Artículo 2º: De forma. Milton Quentrequeo- Alfredo Cabeza. Concejales Municipales.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo.-----

QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente para solicitar tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo.-----

QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente, dentro de los considerando que son bastante claros quería aportar que las luminarias datan de mucha cantidad de años, entre 25 y 30 años, los que hemos tenido la infancia ahí, como el Concejal Merlo Ezcurra y ha vivido también el Concejal Cabeza en ese barrio, sabemos que las luminarias han perdido mucha intensidad donde vecinos nos han manifestado las problemáticas y han sido víctimas como lo dicen los considerandos de robos en el interior de sus viviendas y daños particulares de los vehículos. Así que lo dejo a consideración de los demás Concejales y sino solicito la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación. Aprobado por unanimidad. Orden 2.13.-----

Secretaria: Expediente 4084-093HCD/13. Iniciado por Bloque UCR. Eleva proyecto de Ordenanza. Visto: La sanción de la Ley Provincial Nº 14.405 promulgada por Decreto Nº 1200/12,y; Considerando: Que, por la misma se establece el beneficio de gratitud en el transporte público de pasajeros, para las mujeres embarazadas, carentes de recursos económicos, para la realización de controles periódicos, durante el período gestacional y hasta los 3 (tres) meses posteriores al nacimiento. Que, es el Estado quien debe garantizar a través de la implementación de políticas públicas efectivas, la salud de todos sus habitantes, asegurándoles el acceso universal e igualitario a través de los planes, programas y servicios en los que la prevención y protección de la embarazada en la fase y post natal. Que, facilitar el traslado de las embarazadas a los centros de atención médico-sanitarias para la realización de los controles pertinentes permitirá vigilar la evolución del mismo y el desarrollo del niño, además de la preparación para el parto, brindando a este sector de la población etaria políticas inclusivas igualitarias para todos los ciudadanos. Que, a fin de permitir la aplicación de esta Ley, deberá el Municipio, a través de las áreas pertinentes gestionar ante las empresas de transporte la aplicación de la normativa, como también establecer el mecanismo para el otorgamiento de los pases libres que identifiquen a la beneficiaria. Que, resulta necesario a los fines mencionados en los considerandos, dictar la norma pertinente. Por Ello el Bloque de Concejales de la UCR pone a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Patagones a la Ley Provincial Nº 14.405 promulgada por Decreto Provincial Nº 1200/12, que establece la gratuidad del servicio de transporte de pasajeros para mujeres embarazadas carentes de recursos económicos, durante el período gestacional y los 3 (tres) meses posteriores al nacimiento. Artículo 2º: La Secretaría de Salud conjuntamente con la Dirección de Acción Social, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano y las Delegaciones Municipales en los casos que correspondan, serán las dependencias responsables de la instrumentación de los beneficios de esta ley, ya sea en la expedición de los pases libres, la gestión ante las empresas de transporte público y el servicio que se brindará a través de las áreas de Salud a saber: Hospital, Salas Periféricas, etc. Artículo 3º: De Forma. Leandro Merlo Ezcurra- Néstor Cedres. Concejales Municipales. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Solicito el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**Nancy Cristina Minor**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MERLO EZCURRA: Tal como lo enuncia el proyecto se trata de una Ley Provincial, la 14.905 de la Provincia de Buenos Aires que prevé este beneficio para las mujeres embarazadas de bajos recursos durante todo el periodo gestacional hasta los tres meses posteriores al nacimiento. Hay que tener en cuenta que por ahí, surge de la lectura de la Ley, pero no lo transcribimos de esa manera en el proyecto es únicamente del pasaje para realizarse estudios médicos productos del embarazo. No es que a partir del estado de embarazo va a poder tomar un transporte público para cualquier fin, en forma gratuita. Es únicamente necesario para ir al médico sea dentro de la ciudad o también el inter-urbano, eso también es importante, puede ser que sea un pasaje al especialista o demás, y no esté en la ciudad puede incluir también el pasaje inter-urbano. Así que bueno pedir el acompañamiento, en caso de que los Bloques compartan el proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.14.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-094HCD/13. Iniciado por Bloque UCR. Eleva proyecto de Ordenanza. Visto: El expediente N° 4084-383HCD/12, y; Considerando: Que, a fs. 1 y 2 del mencionado expediente obra el proyecto de Ordenanza para modificar el sentido de circulación en la calle Hipólito Irigoyen de Carmen de Patagones, entre Boulevard Moreno y Córdoba, estableciendo el tránsito vehicular a doble mano. Que, dicho proyecto se modifica agregando un artículo por el cual se extiende la doble circulación de la calle Hipólito Irigoyen entre Comodoro Rivadavia y Bynon, y se envía al área de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Patagones para su consulta. Que, a fs. 4-6 del expediente mencionado, obra informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad del Partido de Patagones, en el cual se considera inconveniente modificar la mano simple de la calle Hipólito Irigoyen entre Moreno y Córdoba, pero si se considera positivo extender la doble circulación de la calle Hipólito Irigoyen entre Comodoro Rivadavia y Bynon de C. de Patagones. Que, a su vez a fs. 5 del expediente, se considera, desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Patagones, que, en los horarios pico se podría mejorar el tránsito en tramos de la calle Hipólito Irigoyen colocando un "agente" para ordenar el mismo como así también señalizar debidamente las arterias, colocar carteles para que los conductores reduzcan la velocidad y pintar las sendas peatonales (Proyecto que ya ha sido presentado y aprobado). Que, resulta necesario a los fines mencionados en los considerandos, dictar la norma pertinente. Por Ello, el Bloque de Concejales de la UCR pone a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente Proyecto de: Ordenanza.-----

SECRETARIA: Artículo 1º: Extiéndase la doble circulación, de la calle Hipólito Irigoyen, de Carmen de Patagones, entre la calle Comodoro Rivadavia y Bynon. Artículo 2º: Colóquese cartelera indicativa en la calle Hipólito Irigoyen, como así también, Inspectores para ordenar el tránsito, en la calle Hipólito Irigoyen y en las calles de mayor tránsito de Carmen de Patagones. Artículo 3º: Píntense las sendas peatonales, en las calles de la ciudad de Carmen de Patagones, y también las líneas que dividen la circulación de las arterias. Artículo 4º: De Forma. Leandro merlo Ezcurra. Néstor Cedrés Concejales. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Solicito el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Bueno, si bien no obtuvimos la respuesta que esperábamos de Obras Públicas, en relación al tramo de arriba, o sea, originariamente el proyecto, si ven el expediente, tenía que ver con el tramo que une a Irigoyen entre Moreno y Córdoba. En ese aspecto, Obras Públicas contestó que no era conveniente, por problemas en el tránsito, así que no vamos a insistir, en una Ordenanza, cuando hay una opinión negativa de Obras Públicas. Pero este agregado se le hizo al proyecto, en la Sesión, quizá algún Concejel recuerde, de que la Concejel Fibiger planteó, que también era una cuadra de bastante conflicto, con respecto a la parte de Irigoyen entre Comodoro Rivadavia y Bynon, porque la gente no se acostumbraba, tenía que ir hasta la Suipacha, para retomar la calle del centro, y estaba generando

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



bastantes inconvenientes. En ese aspecto, tanto la Arquitecta Mónica Herrero, como el Arquitecto, -no me acuerdo del nombre-, anterior a Mónica, dicen que sí, que en ese aspecto ya lo han evaluado, y que es factible, y necesaria volver a doble mano en esa cuadra, que sería una cuadra en definitiva. Así que simplemente, lo que hemos hecho es una Ordenanza para establecer la doble mano en esa cuadra, de Irigoyen entre Comodoro Rivadavia y Bynon, y obviamente pedir que intervengan los inspectores de tránsito, y poner la cartelería hasta que la gente se acostumbre nuevamente a que esa cuadra es doble mano, para evitar inconvenientes. Nada más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Voy a solicitar al autor del proyecto si puede anexar en el expediente de la Ordenanza, el informe, el dictamen, que obra en el otro expediente. ---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Si hay un expediente nuevo por este proyecto, sí, desde ya, no hay ningún inconveniente. Es más, pensé que iba a estar en el expediente originario, no pensé que se iba a formar un nuevo expediente. Pero, si se hizo otro expediente, no hay inconveniente que se anexe, o sino directamente que ese proyecto se anexe al expediente anterior en donde obran todos los informes de Obras Públicas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces, el anexo de este expediente al expediente anterior por tratarse de un mismo tema. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.15.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 095HCD/13. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Pcia de Bs As en cuanto a la aplicación de la ley 14.407. Ref. Emergencia Pública por Violencia de Género. VISTO: La reciente sanción de la ley Provincial Nº 14.407, y; CONSIDERANDO: Que, por la misma se declara la emergencia pública en la Provincia de Buenos Aires en materia social por violencia de género, por el término de dos (2) años en adhesión a la Ley Nacional Nº 26.485- Programa Provincial de Atención de Mujeres Víctimas de violencia familiar. Que, la violencia familiar, es un problema social que afecta a un alto porcentaje de familias de cualquier comunidad, en todos los niveles económicos y culturales. Se trata de un abuso de poder de parte de quién ejerce el maltrato mostrando hacia el exterior una fachada respetable, insospechable, y educada, mientras que en privado su comportamiento es temerosamente abusivo para quienes lo padecen. Que, estos abusos que pueden ser emocionales, físicos, sexuales, financieros o socio-ambientales han aumentado considerablemente en los últimos tiempos, llegando en nuestro Distrito de registrarse mensualmente más de 50 denuncias, hecho que deberá contemplarse como realmente de gravedad, considerándose pertinente la aplicación de la Ley mencionada en el visto. Que, conforme lo determina el artículo 5º de la Ley mencionada se deberá formalizar convenio con la Provincia de Buenos Aires para la aplicación de lo dispuesto en la misma. Por ello, el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio con la Provincia de Buenos Aires, tendiente a la aplicación de la Ley Provincial Nº 14.407, por la que se declara la Emergencia Pública en la Provincia de Buenos Aires en materia social, por Violencia de Género, por el término de dos (2) años. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo deberá informar al Honorable Concejo Deliberante, las acciones que se desarrollaron, acompañando copia de la documentación que avale lo establecido en el artículo 1º, resguardando la confidencialidad de los datos aportados por las personas afectadas. Artículo 3º: De Forma. Dr. Merlo Ezcurra- Néstor Cedrés Concejal Municipal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Sí, señora Presidente, pido el tratamiento sobre tablas del Proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





MERLO: Este es un proyecto que adhiere a una Ley provincial, que trata sobre la violencia de género, es una Ley Provincial que decreta la emergencia en la Provincia de Buenos Aires, por la cantidad de casos de violencia de género, y violencia justamente contra la mujer, en su gran mayoría, y prevé medidas de protección hacia la mujer, que creemos que son sumamente necesarias implementar, por ejemplo en la Ley , en el artículo 1º, establece que se adhiere y que se implementa la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que se desarrollen sus relaciones interpersonales. También establece que se deben optimizar, todos los recursos provinciales, necesarios para el correcto y eficaz funcionamiento al programa Provincial de atención a las mujeres víctimas de violencia, que diseña y ejecuta políticas y acciones tendientes a garantizar la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres. Preservar y resguardar la identidad de la víctima, en todos los casos, y aún en los registros que las autoridades públicas Provinciales y Municipales, puedan implementar, a fin de evitar con esta exposición, un flagelo social. Articular los recursos y programas necesarios, para la concreción de los objetivos propuestos por la leyes 13.066 y 12.764. Como vemos, por ejemplo, uno de los derechos fundamentales, -a mi criterio-, que establece la Ley, es la preservación de la identidad, y quizás si bien hoy, los expedientes por ejemplo de violencia del Juzgado de Paz de Patagones tramitan como reservados y no se publica el nombre del denunciante, existen ámbitos administrativos en donde quizás se desconoce de la necesidad de resguardar la identidad de las personas, porque muchas veces, también se suelen estigmatizar, a las víctimas de violencia de género, o juzgarlas o cuestionarlas por lo que padecen. Y esta Ley viene a proteger todas esas cuestiones, que tienen que ver con tratar de mejorar su vida que ya de por sí, con la situación que están atravesando es bastante compleja. Así que, simplemente adherir a esta Ley, por parte de la Municipalidad, del Concejo Deliberante y pido el acompañamiento, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias, señora Presidente. Es que quería adelantarme, antes de dar el voto positivo, que si llegara a resultar aprobado, el proyecto que ha presentado el Concejal Merlo Ezcurra, si por favor se podría enviar, una copia del Proyecto aprobado, a la mesa local, que funciona acá en Carmen de Patagones, de violencia de género, porque creo que va a ser una herramienta muy importante, para tenerla en cuenta, si me lo permite el autor del proyecto, por supuesto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Desde ya, lo que dice Mónica, debe ser así, porque justamente son quienes trabajan permanentemente, con este tipo de casuística, y seguramente tendrán que tomar conocimiento de qué hay una Ordenanza que adhirió a una Provincial y que automáticamente pasa a ser Ley en el ámbito Municipal producto de esa adhesión. Así que desde ya, que corresponde. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Quería, señora Presidente, comunicarles a los Concejales, que estamos todos invitados a la Mesa de Violencia de Género y el día miércoles 22 va a ser la próxima reunión, y allí podría llevarse este Proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza, con la sugerencia de la Concejal Mónica Devia. Aprobado por unanimidad. Aclaremos que primero debe ser promulgada para enviar la copia. Voy a pedirle a Vice- Presidente que se haga cargo 5 minutitos, por favor. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 096HCD/13. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: E/ proyecto de Resolución solicitando se envié el presente y sus anexos a ARBA, y al Bco de la Pcia. de Bs. As. para suspensión de la Resolución nº 14/2009. Ref Cobro de Ingresos Brutos al cobro de cheques. Visto: El Expediente N° 4084-576HCD/09, y; Considerando: Que, a fs. 1-3 del mencionado expediente obra un proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Bs As (ARBA), la inmediata suspensión de la Resolución Normativa N° 14/2009 en el Distrito de Patagones. Que, de acuerdo a la Resolución

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Normativa N° 14/2009, se permite el cobro de Ingresos Brutos al cobro de cheques, "cualquiera haya sido la modalidad en que los mismos hubiesen sido extendidos". Que, el proyecto de resolución se ha aprobado por unanimidad de ediles en la 3° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el día 06/05/2009, el cual fue enviado a ARBA para que se cumpla con lo solicitado en el mismo. Que, en respuesta a la Resolución N° 453 por la cual se solicita la inmediata suspensión de la Resolución Normativa N° 14/2009 en el Distrito de Patagones, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Bs As (ARBA), informa que: \*Con respecto al Régimen de Retención de cheques, fue sustituido por un régimen de información, (Resolución Normativa 09/10), y ; \*Con respecto al "Régimen de retención sobre los Créditos Bancarios, se informa que, por imperio de la ley 12.322 (anexa al presente) todos los contribuyentes del Partido de Patagones, se encuentran comprendidos en la exención del pago del Impuesto sobre Ingresos Brutos. Que, el Banco de la Pcia de Buenos Aires realiza retenciones de ingresos brutos en los acuerdos por descubierto que realiza con los clientes. Que, al día de la fecha, en el Partido de Patagones siguen realizándose las retenciones mencionadas a pesar de las normas que lo excluyen de dicho pago. Por ello, los Concejales del Bloque de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1: Solicitar que, por Presidencia, se envíe el presente y sus anexos a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Bs As (ARBA) y al Bco de la Pcia de Bs As para que se suspenda la Resolución Normativa N° 14/2009 en el Distrito de Patagones. Artículo 2: Solicitar a ARBA que informe al Banco de la Pcia de Buenos Aires para que se abstenga de continuar realizando retenciones de ingresos brutos a los contribuyentes que se encuentran encuadrados dentro de la normativa vigente ,en los acuerdos de cuenta corriente. Artículo 3: De Forma.-----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----  
MERLO: Gracias Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----  
MERLO: Este es un proyecto, como ustedes sabrán, la mayoría de las tramitaciones tributarias a nivel Provincial, Nacional y demás, han ido estableciendo regímenes de recaudación en el origen de donde se exterioriza, la capacidad contributiva, y una de las fuentes, es justamente las cuentas bancarias. Sucede que, en el Distrito de Patagones, sabemos que tanto en Comercio, como en la producción, como en el servicio, todas estas actividades se encuentran exentas de los impuestos de ingresos brutos. Entonces, generan muchos inconvenientes, como Arba no discrimina en los padrones que envía a las entidades financieras a los contribuyentes del Distrito de Patagones, le retiene el porcentaje establecido por concepto de ingresos brutos, cuando depositan dinero en su cuenta, de cuenta corriente y demás, generando saldos a favor, producto de esas retenciones bancarias. Estos saldos a favor, después al contribuyente se le hace sumamente engorroso el trámite de poder recuperar ese dinero, porque como sabemos, son trámites administrativos, que hay que realizarlos por lo general –si bien está la oficina de atención acá-, van a Bahía Blanca, después van a La Plata y eso demora muchísimo. Entonces, lo que el proyecto corresponde es hacerle legar un pedido a las autoridades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, para que a los contribuyentes que están exentos de ingresos brutos, y por ende no debitar, que los exima de los padrones que envía a las entidades financieras, a los bancos, para que no realicen los bancos esas retenciones, que después se tornan prácticamente ilusorio el recupero de ese dinero. Si alguno, tiene alguna duda o quiere agregar algo al respecto, no hay ningún problema. Solicito Cuarto intermedio.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. ----  
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Voy a pedir a la Concejal Nancy Minor que se haga cargo nuevamente de la Presidencia.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----  
MERLO: Para hacer una modificación en el artículo 1°, donde dice sus anexos, hay que modificarlo por "sus antecedentes".-----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Bien, por secretaría se hará la corrección. Se pone a consideración el proyecto de Resolución con las modificaciones, planteadas por el autor del proyecto. Aprobado por unanimidad. Volvemos al Proyecto 2.1, que se había pedido la alteración al comenzar la Sesión. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-079HCD/13. Iniciado: Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Extracto: E/ proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo, la contratación de equinoterapeutas. Visto: La necesidad de ayudar a la actividad de Equinoterapia, que se desarrolla en el Club Social y Deportivo Villalonga, y; Considerando: Que, esta disciplina se viene desarrollando en la localidad de Villalonga, desde el 3 de octubre de 2009 en el Club Social y Deportivo Villalonga. Que, fue declarado de Interés Municipal al Programa de Equinoterapia, que se desarrolla en el Club Social y Deportivo Villalonga, en la localidad de Villalonga el 26 de febrero de 2010, registrado bajo el N°40. Que, el Club Social y Deportivo Villalonga, cedió desinteresadamente una parte de sus terrenos para llevar a cabo dicha actividad. Que, Como consecuencia de la terrible crisis económica que atraviesa la región, Equinoterapia Villalonga también tiene sus propios problemas. Que, sabiendo que la situación de la Municipalidad no es la mejor, pero Equinoterapia es lo único que tienen los chicos con capacidades especiales por esta zona, asisten chicos de localidades vecinas también para hacer esa terapia que los ayuda física y anímicamente. Que, a pesar de la ayuda económica recibida de Nación, Municipio y vecinos, son muchos los gastos mensuales: mantenimiento de los caballos, los medicamentos para que nuestros animales estén en perfectas condiciones, el predio y el pago del seguro, sin el cual no podemos trabajar. Que, ante el aumento de chicos especiales que asisten para realizar dicha actividad, es necesario la ayuda de profesionales, TERAPISTAS OCUPACIONALES, PSICÓLOGOS, KINESEÓLOGOS, NUTRICIONISTAS. Que, la actividad de Equinoterapia cuenta con buenas instalaciones para su buen funcionamiento; contando con un gabinete, rampa y corrales; cuenta con un grupo de colaboradores que asisten como voluntarios, pero para que esta disciplina pueda perdurar en el tiempo se necesita un sueldo para las equino terapeutas; merecen un salario, porque dejan de hacer tareas que le serían rentables por trabajar gratis a favor de la comunidad. Que, son objetivos sociales, asistir, impulsar, promover, fomentar la rehabilitación de personas discapacitadas para integrarlas al medio social. Que, por esta y muchas otras cosas más, nosotros tenemos la certeza de sus beneficios por lo tanto, es menester de este Honorable Cuerpo apoyar este tipo de actividades que con llevan al beneficio de las personas que asisten a esta disciplina. Por ello, el Bloque de Concejales Peronistas de Unión Celeste y Blanco, ponen a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal gestione, a través del área que corresponda, la factibilidad de poder contratar a las equinoterapeutas, para continuar con este trabajo solidario y tan importante para los chicos con capacidades diferentes y sus familias. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, gestione, a través de la Secretaria de Salud, Acción Social y Deportes, ver la posibilidad de contar con algunos de los siguientes profesionales, PSICÓLOGOS, KINESEÓLOGOS, PSICOMOTRICISTA, TERAPISTA OCUPACIONAL, PSICOPEDAGOGO, FONOAUDIÓLOGO, TECNICOS EN MINORIDAD Y FAMILIA, PROFESORES DE EDUCACIÓN FISISCA, ETC. Artículo 3º: De Forma. José Luis Zara, Presidente Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----

ZARA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----

ZARA: Bueno, señora Presidente, con respecto a este proyecto, creo que los considerandos son claros, a donde apuntamos, la idea es que estas personas que son instructoras o equinoterapeutas, tengan la posibilidad de contar con algún contrato de obra, para poder llevar adelante esta actividad. Sabemos que el año pasado se les había hecho un contrato, en el cual han tenido ayuda Municipal, pero muchas veces, no baja en tiempo y forma. Y por

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





qué lo digo esto, porque lo que correspondía al mes de noviembre- diciembre, fue entregado recién en abril. Lo cual se les hace muy difícil, poder mantener esta actividad, sé que han firmado o están a la firma de un Convenio de \$3000, que son dos personas, las que están trabajando, más los ayudantes. También solicito en el artículo 2º, ver la posibilidad de que las áreas de salud, de deportes, aportar algún profesional, para que pueda de alguna manera, asistir a los chicos, ya sea algún psicólogo, kinesiólogo, eso tendría que ver la posibilidad el hospital de Villalonga, del área de salud, y de deportes también para que puedan trabajar. Hoy, este programa equino terapia, tiene una carga de alrededor de 30 chicos, lo cual es un número bastante importante, y muchas veces lo hacen a fuerza de pulmón. Así que, dejo a consideración de los demás Concejales y si no pido el tratamiento sobre tablas...perdón la aprobación del proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Quisiera dar mi punto de vista con respecto a este tema, porque yo también hace 15, 20 días, estuve en la localidad de Villalonga, y estuve hablando con la gente de equino terapia, y realmente la actividad que desarrollan en esa escuela en relación a los chicos, con problemas de discapacidad, es... no tiene ninguna comparación con el desarrollo de una actividad similar, en el Partido de Patagones, lo que le falta a ellos es el apoyo profesional, porque gente sumamente voluntariosa, con ganas de ayudar, ponen todo de sí, para colaborar con los chicos y personas también adultas, con discapacidad. Pero lo que me manifestaron es que estaría bueno que desde el Municipio, vayan al menos una vez al mes, una de las terapistas ocupacionales, que trabajan en el CIDPA, como para orientarlos, no solo la terapeuta ocupacional sino también me manifestaban el tema de kinesiólogía y demás, para orientarlos en cómo tienen que desarrollar el trabajo en algún aspecto, desde el punto de vista profesional, y si tienen algo que corregir. Ese es uno de los puntos y el otro de los puntos, que realmente se les hace sumamente difícil, seguir con la actividad con los escasos recursos que manejan. Entonces, simplemente para apoyar el proyecto, del Concejel Zara, en este caso, porque considero que es una ayuda muy importante, para la escuela de equino terapia de Villalonga. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Milton Quentrequeo.-----

QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente. Desde este Bloque vamos a acompañar, si bien, lo fundamentaba el autor del proyecto, el Convenio está firmado, así que, consideramos que es muy positivo el acompañamiento para dicha institución y para la comunidad de Villalonga. Gracias.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Punto 3. Expedientes con Despacho de Comisión. Tiene la palabra el Concejel Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el pase en bloque de los expedientes que van al Departamento Ejecutivo y al Archivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra la Concejel Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Para adelantar que nos vamos a abstener del pase en bloque, de los proyectos que van al archivo, de los proyectos de resolución que van al archivo, no así, vamos a acompañar a los que van al Departamento Ejecutivo, y solicitar que se lean los proyectos de resolución. -----

PRESIDENTE: Usted está haciendo dos mociones. Está diciendo dos cosas, diciendo que no va a acompañar y haciendo una moción, de la lectura de los que van al archivo. Bien. Ponemos a consideración la moción del Concejel Saldaña, del pase en bloque. Aprobado por mayoría. Por Secretaría se dará lectura. Tiene la palabra la Concejel Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Dado que van a pasar en Bloque voy a tener que referirme a dos proyectos de Resolución, que obran en la Comisión de obras Públicas, tal es el caso del 3.3, es un proyecto de Resolución, en los cuales, en los considerandos, no surge el motivo por el cual no se otorgó el espacio a la interesada, en este caso, habla de la señora Bartolini, y nosotros queríamos dejar reflejado eso, o sea, que si hay un proyecto de Resolución, que tiene considerandos, que debe ser claro que hace al ser más prolijos en los

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



pasos de los expedientes, creeríamos que sería bueno que se diga por qué no se le otorgó el espacio y por qué tampoco se notificó a la interesada, no surge del proyecto. Con el 3.4, es similar, salvo que la interesada pide por el tema de pasacalles, y está prohibido por Ordenanza. Lo que nosotros queremos es que se le hubiese mandado a la interesada informándole, los motivos por los cuales no puede ser evacuada la solicitud de ella, o que se le mande el informe de fojas 7 que es del Asesor Legal. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Alfredo Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para nombrarle el orden de los expedientes que van con pase al Ejecutivo y al archivo. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto: 3.9. De la Comisión de Asuntos Varios: 3.11. De la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente: 3.13. De la Comisión de Asuntos Vecinales: 3.14. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura.-----

SECRETARIA: 3.1. Nota 014/13. Iniciado: Selva Esther Reballatti. Extracto: E/ reclamo sobre las quintas 39 y 40 de C. de Patagones. Pase al Ejecutivo. 3.2. Expediente 4084-287HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Bari. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza exigiendo a los frentistas realizar aberturas faltantes en las veredas ciegas. Ref. Necesidad de preservar el arbolado. Pase al Departamento Ejecutivo. 3.3. Expediente 4084-017HCD/13. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ nota de la Sra. Carina Bartolini donde solicita autorización para utilización de espacio público. Pase al Departamento Ejecutivo. 3.4. Expediente 4084- 339HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ solicitud Pastora Gloria Britos sobre colocación pasacalles en calles de Patagones. Resolución- Archivo. Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.9. Expediente 4084-240HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: E/ proyecto de Resolución solicitando al Gobierno de la Pcia. arbitre los medios necesarios para destrabar los fondos para las Intituciones Escolares "Comedores", del Partido de Patagones. Resolución- Archivo. Comisión de Seguridad Higiene y Medio Ambiente. 3.13. Expediente 4084- 311HCD/11. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Honcharuk. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza, modificando el artículo 2º de la Ordenanza N° 1340. Ref. material contaminante en playas de San Blas. Resolución- Archivo. Comisión de Asuntos Vecinales. 3.14. Expediente 4084- 316HCD/12. Iniciado: Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Zara José. Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a limpieza de terreno municipal. (Luis Py y Yanquetruz). Pase al Departamento Ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Orden 3.5. Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

SECRETARIA: Nota 016/13. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ informe de Ejecución de Recursos Municipales y Gastos HCD. Marzo 2013. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia deciden, su anexo al expediente 4084-057HCD/13, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota al expediente 057HCD/13. Aprobado por unanimidad. Orden 3.6.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 192/2013. Iniciado: Club Social y Deportivo Bahía San Blas. Extracto: Condonación deuda Tasa Seguridad e Higiene y Derecho de Publicidad y Propaganda. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Ordenanza obrante a fojas 4, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El pedido efectuado por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BAHIA SAN BLAS, y; Considerando: Que, por la misma solicitan la condonación de la deuda por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene y Derecho de Publicidad y Propaganda de las cuotas 1 a 6/ Año 2012, por la suma de Pesos QUINIENTOS TRES CON SESENTA CTVOS. (\$ 503,60) del comercio N° 1200000272. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma. Por ello, el

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Condonase la deuda al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BAHIA SAN BLAS, que mantiene con el Municipio de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle: TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE Y DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: COMERCIO Nº 1200000272- \$ 503,60. Cuotas 1 A 6 /2012. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO: Sí para dejar constancia que tratándose de condonaciones, tanto en este punto, el 3.7 como el siguiente a tratar, el Bloque de la UCR se abstiene de la votación, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien. Abstención del Bloque UCR. ¿Concejal Zara? -----

DEVIA: Abstención, nuestro Bloque señora Presidente también. -----

PRESIDENTE: Está aprobado por mayoría. -----

SECRETARIA: Orden 3.7. Expediente 4084-4969/12. Iniciado: A.R.M. Extracto: Proyecto de Ord. p/ condonación de deuda Tasa Servicios Urbanos a nombre de Romero Arnoldo - Inmueble 21412, Circ. I - Secc. D, Mza 58C - Parcela 8 Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 11, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -4969/12, y; Considerando: Que mediante el mismo el Sr. ROMERO ARNOLDO-DNI. Nº 5.515.694, tramita la condonación deuda de la Tasa por Servicios Urbanos. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva para su consideración al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda de la inmueble propiedad del Sr. ROMERO ARNOLDO - DNI. Nº 5.515.694, Tasa por Servicios Urbanos: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION D - MANZANA 53-c-PARCELA 8- INMUEBLE 21412 – IMPORTE \$ 3.331,92.Cuotas 1 a 12 – Año 2007. Cuotas 1 a 12 – Año 2008. Cuotas 1 a 12 – Año 2009. Cuotas 1 a 12 – Año 2010. Cuotas 1 a 12 – Año 2011. Artículo 2º: De Forma. -----

- PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Nosotros nos vamos a abstener en este tema de la condonación; primero, como lo hicimos anteriormente, en virtud de lo que dijo el Concejal Merlo Ezcurra, y en segundo término, porque el proyecto de Ordenanza que se pretende aprobar, tiene el año 2007, que para nosotros está prescripto, en materia tributaria y solo dice el año 2011, no sabemos qué pasó con el año 2012. Dado que estamos en el 2013, debería ir otra vez, a la Agencia de Recaudación para que informe del estado actual de la deuda. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Año 2012, fue eximido por la agencia. -----

PRESIDENTE: Gracias. Aprobado por mayoría con abstención del Bloque Unión Celeste y Blanco y el bloque UCR. Orden 3.8. -----

SECRETARIA: 3.8. Expediente 4084- 314HCD/12. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de las comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizando el expediente de referencia deciden que por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se reitere solicitud a la empresa Edes y se remita a la empresa Telefónica los números de línea de los cuarteles de bomberos de la localidad de Carmen de Patagones, Villalonga, Stroeder y Bahía San Blas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución reiterando la solicitud. Aprobado por unanimidad. Orden 3.10. -----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





SECRETARIA: Nota 017/13. Iniciado por el Intendente Municipal. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia deciden, su anexo al expediente 4084-055HCD/13 por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota al exp. 055HCD/13. Aprobado por unanimidad. Orden 3.12. Comisión de Asuntos Legales. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 161HCD/12. Iniciado Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Ordenanza obrante a fojas 1 y 2, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: La situación planteada por los ex agentes municipales que se encuentran tramitando su haber previsional ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y; CONSIDERANDO: Que, los trámites previsionales desde su inicio hasta su efectiva culminación, es decir, la percepción de los haberes a través del Instituto de Previsión Social, demoran en promedio no menos de 15 a 18 meses. Que, este promedio es cierto siempre y cuando no surjan en el transcurso de la gestión inconvenientes de orden administrativo con los reconocimientos de servicios o alguna otra documentación. Que, sobre todo cuando se trata de jubilaciones mixtas, o sea con aportes al ANSES y al IPS; suelen suceder demoras de más de dos años. Que, los ex agentes municipales que se encuentran en este proceso perciben mensualmente una suma equivalente al 60% de los haberes que, con carácter remunerativo, efectivamente cobraban en actividad o sea que toda suma que no esté sujeta a aportes previsionales no forma parte de este denominado "ANTICIPO JUBILATORIO" establecido en el artículo N° 19 apartado f) de la Ley Provincial N° 11.757. Que, en este período de transición entre la baja como empleado activo hasta su efectiva jubilación el interesado no percibe ningún reajuste ni incremento de este "ANTICIPO JUBILATORIO" quedando así sin amparo alguno ante los crecientes índices inflacionarios que van mermando su poder adquisitivo. Que, ante esta situación que se advirtió en innumerables distritos de la Provincia, se han dictado normas que reglamentan el reajuste de los "ANTICIPOS JUBILATORIOS" en función de los incrementos que perciben los empleados en actividad. Que esta cuestión se encuentra convenida con el mismo Instituto de Previsión puesto que este organismo descuenta del pago inicial que cobra el jubilado las sumas que el mismo municipio informa en el Formulario 611 de ese Instituto detallando todo lo percibido en concepto de "ANTICIPO JUBILATORIO" por el ex agente municipal. Que, se encuentran en esta situación, o camino hacia ella, los empleados municipales que perciben "ANTICIPO JUBILATORIO" y a los que se debería reformular el convenio de anticipo vigente adaptándolo a las reglas que se establecen en la presente ordenanza, para lo cual será necesario otorgar al Departamento Ejecutivo un plazo razonable a los efectos de efectuar las modificaciones correspondientes. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Bloque de Concejales del frente justicialista para la Victoria, eleva a consideración del HCD, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo a reformular los convenios de "ANTICIPO JUBILATORIO" vigentes ajustándolos a los básicos y bonificaciones actuales y a todas las modificaciones que pudieran sucederse. ARTICULO 2º: Determinase que en los convenios de "ANTICIPO JUBILATORIO" que se suscriban desde la promulgación de la presente se contemple en una de sus cláusulas el incremento automático del anticipo, en los porcentuales que correspondan, de la misma manera que los agentes en actividad perciban aumentos de haberes ya sea en los básicos o en las bonificaciones. ARTICULO 3º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas presupuestarias que fueran necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente norma. ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por... Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Sí gracias señora Presidente. Es para saber en qué punto estamos, porque estamos firmando algunos expedientes que han quedado por el Art. 80. -----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Perdón, no corresponde, estén atentos. Comisión de Asuntos Legales orden 3.12. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Le voy a terminar dándole la razón a la concejal Devia con el tema del pase en bloque, porque se me pasó un expediente, que es el que está en el orden 3.13, creo que se votó Resolución – Archivo, quisiera ver si se puede leer, no solo el extracto, sino el contenido del expediente, que dice; eleva proyecto de Ordenanza modificando el Art. 2 de la Ordenanza 1340 ref. Material contaminante, playas de San Blas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales. Aprobado por unanimidad. Por secretaría se da lectura. -----

SECRETARÍA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Higiene, Seguridad Pública y Medio Ambiente, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de VISTO: El expediente 4084 – 311HCD/12, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 2 obra Ordenanza registrada bajo número 1401, mediante la cual se modifica el artículo 2 de la Ordenanza N° 1340, referido a los materiales contaminantes en las playas de Bahía San Blas. Que, la misma fue promulgada mediante Decreto N° 2400/12. Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo. POR TODO ELLO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 311HCD/12 al Archivo. ARTÍCULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias. Está bien el pase a archivo del expediente, la Ordenanza ya está promulgada, pero lo que quería observar de este tema es que no se está cumpliendo con la Ordenanza, entonces, sería importante que el área de Inspección controle, porque tanto en Bahía San Blas como aquí en Patagones, durante toda la temporada de verano, la temporada alta, de pesca, por así decirlo, se pudo observar que se siguió vendiendo la carnada con bandeja plástica, justamente, lo que prohíbe la Ordenanza, es una Ordenanza que además ha sido modelo para otros Distritos que como consecuencia de la aprobación, se han adherido y han sacado Ordenanzas de similar contenido y acá no se está cumpliendo, entonces quería pedir que por Presidencia, señora Presidente, en caso que el resto de los Concejales lo considere conveniente, se remarque esta cuestión al Departamento Ejecutivo para que se haga cumplir la Ordenanza. -----

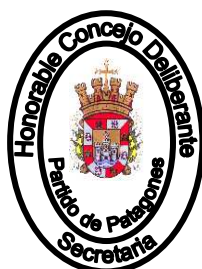
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bengochea. -----

BENGOCHEA: Tiene razón el concejal cuando dice esto, porque lo estamos viendo todos los días, no se cumple la Ordenanza, se sigue vendiendo la carnada de la misma manera que se venía vendiendo anteriormente. Lamentablemente, las playas de Bahía San Blas, están contaminadas, se sigue contaminando cada vez más. Tuve oportunidad de andar estos días recorriendo, y la cantidad de bolsas de nylon y la cantidad de cajas de plástico es cada vez mayor, o sea, vamos a tener que tomar medidas sobre el caso porque no ha mejorado en lo más mínimo, al contrario, pareciera que hay más basura que otros años anteriores. Nada más, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señora Presidente, con respecto a lo que se está hablando y escuchando al concejal Bengochea, hemos estado en el verano en Bahía San Blas, creo que lo he dicho en alguna oportunidad, me he tomado el trabajo de ir a la Delegación y decirle al delegado de la localidad de San Blas, que por favor, haga cumplir la Ordenanza de las bolsas de plástico porque las bolsas de plástico se seguían entregando,- las bolsas camisetitas-, en todos los locales sin ningún tipo de control y eso lo sabía perfectamente el delegado y me parece que habría q tomar alguna medida para que esto no siga sucediendo, se vuelve a repetir, se

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



vuelve a repetir con las bolsas camisetas, se vuelve a repetir con la carnada, así que, pediría..., tenemos un representante acá en el Concejo, que está en la mesa de medio ambiente y pediría que para la próxima reunión de comisión, tengamos la posibilidad de tener la mesa de medio ambiente en alguna reunión. Moción concreta señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración la moción del concejal Merlo Ezcurra, de reiterar al Ejecutivo la vigencia de la Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración la moción del concejal Zara de invitar a la próxima reunión de comisión de Seguridad Higiene y Medio Ambiente a la comisión de Medio Ambiente Local. Aprobado por unanimidad. La invitación la hacemos por Presidencia?. Bien. Cuarto punto del Orden del Día. Correspondencia recibida. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: El señor Intendente Municipal del Partido de Patagones. Dn. Jabier Darío Garcés, tiene el agrado de dirigirse a ud, a efectos de invitarlo al acto oficial institucional en conmemoración al 203 aniversario de la Revolución de Mayo y la conformación del primer gobierno patrio. El encuentro tendrá lugar el sábado 25 a las 10:00 horas en el Colegio la Divina Providencia, sito en calle San Francisco 337 de la localidad de Stroeder, ese día es uno de los dos feriados inamovibles de nuestro calendario nacional en la importancia que reviste esta condición sumado a lo trascendental de su significado para nuestra patria es que será un grato honor contar con vuestra distinguida presencia y acompañamiento, sabiendo que su permanente colaboración y compromiso con la vida institucional de nuestro pueblo. Sirva a la presente de atenta nota de elevación haciendo propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Confirmar asistencia para ordenamiento protocolar. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para ingresar por Art. 80 tres expedientes, el 4084-394/13, el 4084- 098HCD/13 y un proyecto de Resolución de declaración de interés. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Sí, para ingresar por Art. 80, el proyecto de Pedido de Informes, relacionado con la intervención que tuvieron hoy, aquí en el Concejo los empleados municipales que denunciaron violencia laboral. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Por secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 394/13. Iniciado: Secretario de Obras y Servicios Públicos. Solicita firma de convenio PRO.CRE.AR. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 4ª Sesión Ordinaria del 15 de Mayo de 2013 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 16, 17, 18 y sus Anexos, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El expediente N° 4084-394/2013, referente al Convenio de Colaboración a ser celebrado entre el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR. creado por el Decreto PEN N° 902/12 y la Municipalidad de Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que el Decreto PEN 902/2012 (B.O. 13/06/2012) crea el Fondo Fiduciario Público denominado PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.). Que el mismo forma parte de la política nacional de desarrollo que tiene como pilares fundamentales la creación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Que dicha operatoria tiene como objetivo facilitar el acceso a la vivienda propia a todos los sectores sociales para subsanar la demanda que aún permanece insatisfecha, creando de esta forma las condiciones que

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





permitan el ejercicio cierto del acceso a la vivienda digna reconocido por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Que la industria de la construcción, bien llamada "madre de todas las industrias", tiene un efecto multiplicador sobre todos los sectores productivos claves para la generación de empleo. Por ello, el señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la implementación del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.) constituido mediante Decreto PEN 902/2012 (B.O. 13/06/2012). Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar con el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR., creado por Decreto PEN N° 902/ 12, el Convenio de Colaboración y su Anexo 1, que como Anexo A forma parte integrante de la presente Ordenanza. Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la realización de todas las acciones y gestiones necesarias para facilitar el desarrollo del mismo en nuestro Departamento; incluyendo la determinación, por el área que corresponda, de las normativas urbanísticas que resulte necesario aplicar a cada predio en el cual se materialice el Programa. Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder, transferir o afectar como bienes fideicomitidos al Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR. los terrenos fiscales de propiedad del Municipio que estime necesarios a los efectos de ser objeto de construcción de viviendas bajo el Programa PRO.CRE.AR., de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º del Decreto PEN N° 902/12. Artículo 5º: Exímase del pago de todos los tributos municipales vigentes en materia de construcción a las edificaciones que se efectúen en el marco del PRO.CRE.AR. de conformidad con las pautas que se establezcan en el contrato de fideicomiso previsto por el Artículo 10º y ccs. del Decreto PEN 902/2012. Artículo 6º: Exímase al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el desarrollo del PRO.CRE.AR. de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha de la presente y hasta la extinción del fideicomiso. Artículo 7º: Condónese la deuda que por cualquier tasa, contribución o mejora pudiera registrar el Estado Nacional Argentino por los inmuebles de su propiedad destinados al desarrollo del PRO.CRE.AR. Artículo 8º: Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones operativas, contables, presupuestarias y administrativas necesarias a fin de poner en ejecución lo dispuesto en la presente. Artículo 9º: Carátúlese como "Trámite Preferencial Urgente" a todos los expedientes iniciados a los efectos de la instrumentación del PRO.CRE.AR. Artículo 10: De Forma. -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----  
 DEVIA: Gracias señora Presidente. Luego de haber leído el proyecto de Ordenanza, quiero hacer una pregunta referente al Art. 5 del proyecto que habla de eximición de tributos municipales, si se firma este convenio, la pregunta es la siguiente; un profesional que trabaja en el Partido de Patagones, por ejemplo un arquitecto, que tiene que firmar la obra, para que se le dé curso favorable a través de la Municipalidad, puede ser un arquitecto particular o tiene que ser un arquitecto del estado municipal? -----  
 PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----  
 SECRETARIA: Expediente 4084- 098HCD/13. Iniciado por Daniel Pedro Pasten. Solicita autorización para la realización de una corrida atlética. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 4ª Sesión Ordinaria del 15 de Mayo de 2013 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto VISTO: El expediente N° 4084 – 098HCD/13, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota del Pte de la Asociación Civil "Simpatizantes de River Plate", Daniel Pedro Pasten, solicitando autorización para uso de espacio público y corte de calle para realizar "Tercera Corrida Atlética Aniversario", organizada por dicha asociación, para el día 25 de Mayo del corriente, a partir de las 14 horas. Que, se busca unir simbólicamente las

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

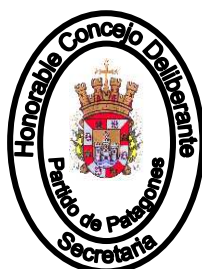


dos ciudades, iniciándose el recorrido en la Dirección de Deportes, desde calle Bynon, Suipacha, Dr. Baraja, Monseñor Fagnano, Garibaldi, Bernardino Rivadavia, Italia, A. Brown, 25 de mayo, Fleming, Córdoba, B. Moreno, M. González, N. Descalzi, Bertolone y Mascarello, subiendo el puente Basilio Villarino. Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. **POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º:** Autorízase a la Asociación Civil "Simpatizantes de River Plate", al corte de las calles Bynon, Suipacha, Dr. Baraja, Monseñor Fagnano, Garibaldi, Bernardino Rivadavia, Italia, A. Brown, 25 de mayo, Fleming, Córdoba, B. Moreno, M. González, N. Descalzi, Bertolone y Mascarello, con el objetivo de realizar la "Tercera Corrida Atlético Aniversario", el día 25 de Mayo del corriente, a partir de las 14 horas. **ARTÍCULO 2º:** Se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas. **ARTICULO 3º:** De Forma. -----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

**SECRETARIA:** Carmen de Patagones 15 de Mayo de 2013. Visto; La visita a nuestra ciudad de la señora Rosa Tarlovsky, Vicepresidenta de "Abuelas de Plaza de Mayo", para la presentación del libro ABUELA, y; Considerando; Que, el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional en la República Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento, el régimen militar, que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional", llevó adelante una política de terror. La desaparición, forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas. Que, la cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas (Campo de Mayo, Escuela de Mecánica de la Armada, Pozo de Banfield, etc.), la existencia de listas de familias de militares en "espera" de un nacimiento en esos centros clandestinos y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no sólo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de apropiación de niños. Que, los niños robados como "botín de guerra" fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos como seres sin nombre N.N. De esa manera los hicieron desaparecer al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad. Que, la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, es una organización no-gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables. Que, el libro ABUELA, la historia de Rosa Roisinblit, una abuela de Plaza de Mayo, presenta y desarrolla aspectos de la vida personal e institucional de una destacada dirigente del Organismo de Derechos Humanos, que además de la denuncia, difusión y reclamo de justicia por crímenes de cometidos por el terrorismo de Estado en la Argentina, ha logrado la restitución de la identidad de más de un centenar de niños robados. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante reconocer la labor realizada y la constante lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo. **POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTICULO 1º;** Declarase de Interés Municipal la presentación del libro Abuela, La Historia de Rosa Roisinblit, una Abuela de Plaza De Mayo, contado con la presencia de la Vicepresidenta señora ROSA

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**Nancy Cristina Minor**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



TARLOVSKY, a realizarse el día 28 de Mayo de 2013 – en la sala Anexa al Museo Histórico Regional "Emma Nozzi", sito en calle J.J. Biedma N° 64 de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: VISTO: Los trabajadores municipales que concurrieron a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, llevada a cabo en el día de la fecha, y;

CONSIDERANDO: Que, en cuarto intermedio gravado, los trabajadores y familiares de los mismo han realizado una denuncia pública por violencia laboral de parte de sus jefes y/o terceros. Que, la Ley Provincial N° 13.168, establece: ARTICULO 1: Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia ejercer sobre otro las conductas que esta Ley define como violencia laboral en el ámbito de los tres poderes del estado provincial, entes autárquicos y descentralizados y los municipios. ARTICULO 2: A los efectos de la aplicación de la presente Ley, se entiende por violencia laboral el accionar de los funcionarios y/o empleados públicos o terceros vinculados directa o indirectamente con ellos, que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función, incurran en conductas que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadora, manifestando un abuso de poder llevado a cabo mediante amenaza, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso, maltrato físico, psicológico y/o social. Que, la Ordenanza Municipal N° 61/06, establece: ARTICULO 8: Ningún trabajador que haya denunciado ser víctima de las acciones enunciadas en el artículo 2º de la presente Ordenanza, o haya comparecido como testigo de las partes podrá por ello ser sancionado, ni despedido, ni sufrir perjuicio personal alguno en su empleo. Que, de acuerdo a lo expuesto por los trabajadores municipales que realizaron la denuncia, los maltratos recibidos en su trabajo han afectado su dignidad y en otros casos sus salarios, situación por la que ningún trabajador debe atravesar. Que, se pone a disposición del Departamento Ejecutivo la grabación del testimonio de los tres denunciados, audio que se anexa al presente para que tenga la totalidad de la información expuesta por ellos. Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario solicitar al Departamento Ejecutivo informe acerca cuales serán las medidas a tomar por parte del Departamento Ejecutivo con respecto a las situaciones denunciadas. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LOS DISTINTOS BLOQUE POLITICOS, PONEN A CONSIDERACION DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe este cuerpo, la situación laboral de cada uno de los trabajadores denunciados e informe las medidas a tomar con respecto a la denuncia realizada por los tres trabajadores municipales que han concurrido a la Sesión. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes. Disculpen, está aprobado desde hoy, cuando se reinició la Sesión. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

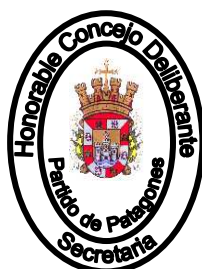
SALDAÑA: Gracias Presidente. Para ingresar por Art. 80 uno que me había quedado, es un proyecto de Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: VISTO; La necesidad regularizar la Ordenanza registrada bajo N°110/05, y; CONSIDERANDO; Que, es preciso regularizar un adecuado marco regulatorio a las Rifas y Bonos contribución que se vendan dentro del Partido de Patagones. Que, en virtud a su Artículo 12º, refiere a las fechas del sorteo cuando el monto total de las boletas vendidas resulte inferior al setenta por ciento (70%). Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictaminar la norma correspondiente. Por todo ello, los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º; Modificase el Artículo 12, de la Ordenanza N° 110/05, el cual quedara redactado de la siguiente manera; ARTICULO 12º: Las rifas autorizadas, solo podrán ser invalidas cuando falten más de ciento veinte (120) días para la fecha del sorteo

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





cuando el monto total de las boletas vendidas resulte inferior al setenta por ciento (70%) del valor de los premios. La solicitud de invalidación deberá ser acompañada por copia autenticada de la Asamblea de la cual se consideró y aprobó el pedido de invalidación. El Texto de esta disposición deberá ser incluido en las boletas de las rifas. A modo de excepción el HCD podrá prorrogar la fecha del sorteo por única vez con un tope máximo no menor a (cien) 100 días de antelación, cumplimentado con los requisitos solicitados en el presente artículo. ARTICULO 2º: Redactase por Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante, el texto ordenado de la presente norma. ARTICULO 3º: De Forma. -----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara. -----  
 ZARA: Sí, señora Presidente. En vista de que llega al Distrito de Patagones el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, es moción concreta, de realizar un proyecto de Resolución, declararlo Huésped de Honor, sabiendo que se va a hacer una mesa nacional de la Patagonia donde estamos invitados todos los Presidentes de Bloques. -----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Zara. Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración la moción del concejal Zara. Aprobado por unanimidad. Concejal Artiles, tiene la palabra. -----  
 ARTILES: Gracias señora Presidente. Tengo una presentación que ha hecho una empleada municipal, una ex empleada municipal, con relación a un proyecto que este concejal había presentado allá en el 2012, donde se solicitaba al Departamento Ejecutivo municipal y al área de Recursos Humanos, se dé aplicación al Art. 19, Inc. F de la Ley 11.757 en el cual hace referencia a una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis mensualidades del básico en la categoría en que revista. Ese Proyecto fue presentado en diciembre del año pasado y esta presentación que ha hecho la señora Nora Olga Fassi, la hizo el seis de septiembre del año 2012, con relación a esto que es el Art. 19 de la 11.757. Lo raro de todo esto, señora Presidente, es que hay un informe de la Asesoría Legal de la Municipalidad, donde se le da visto y dictamen favorable a la aplicación del Art. y obviamente, la aceptación del pago de los seis meses que le corresponden. No obstante esto, lamentablemente la señora Fassi todavía no ha podido cobrar estos seis meses a lo que lo último que ha podido informarse es que la contadora...-----  
 PRESIDENTE: Concejal Artiles, disculpe, no tengo quórum. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Concejal Artiles, tiene la palabra. -----  
 ARTILES: Gracias señora Presidente. Le decía que con relación a este tema, más allá de haber hecho la presentación correspondiente, el informe de Asesoría Legal de la Municipalidad, informando que es correcto el pago y que se debe pagar, hasta el día de la fecha no ha podido hacerse del importe correspondiente que menciona la ley 11.757 en su Art. 19- Inc. F, y lo último que tenemos de vista, es que la contadora municipal ha decidido mandar toda esta información al Honorable Tribunal de Cuentas para ver si corresponde o no corresponde. Lo que me preocupa, señora Presidente, es que la señora Contadora, tenga que hacer un informe o tenga que informarse por el Tribunal de Cuentas, cuando hay una ley provincial, la 11.757, que por ahí, creo que no la conoce, es raro no? Pero aparentemente, ella desconoce lo que dice la Ley 11.757, en su Art 19 – Inc. F, ahí es muy claro y muy preciso, dice que todo empleado municipal debe cobrar las seis mensualidades básicas a los 30 días de haberse retirado, no es tan difícil interpretarlo, pero parece que para la contadora sí y lo que más llama la atención es que la Asesoría Legal de la Municipalidad, acepta y entiende que se debe pagar. Por lo expuesto, señora Presidente, y sabemos que en algunos casos se ha pagado eh, esto no es que en otros no, en algunos casos se ha pagado o se está pagando, pero en este caso no, en este caso venimos dando vueltas. Lo único que voy a pedir, señora Presidente, si los concejales me lo permiten, es que por Presidencia se envíe una nota al señor Intendente o al señor sub secretario de Hacienda, creo que al Intendente corresponde, para que se le abone lo que le corresponde a la señora Nora Olga Fassi en el término perentorio de 10 a 15 días, estamos hablando de septiembre del año

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**Nancy Cristina Minor**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



pasado, entonces, creo que no hay que pegarle más vuelta con relación a esto. Es moción concreta lo que estoy diciendo. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Con respecto a este tema que estaba mencionando de la señora Nora Fassi, vamos a solicitar que por secretaría del HCD, se redacte la nota, donde se solicite el pago, perdón, el cumplimiento de la ley 11.757, en su Art. 19 – Inc. F, que es lo relacionado a la retribución especial equivalente a seis meses de mensualidades, como lo menciona la ley, obviamente, señora Presidente, la cual usted refrendará, esa nota, la cual será enviada al señor Intendente Municipal. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Artiles. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la Sesión, voy a convocar a los concejales que izaron el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense, a proceder al arrío de los mismo. Siendo las 17:35 Horas se da por finalizada la Cuarta Sesión Ordinaria – periodo 2013, convocada para el día de la fecha. -----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones